

CONCHALÍ, 08 OCT 2024

DECRETO EXENTO N° MAZ /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°258 de la Dirección de Obras Municipales del 21.08.24.; Ingreso N°4842985 del 14.08.24.; Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales del 07.08.24.; Certificado emitido por el Secretario Municipal del 17.05.24. sobre Acuerdo del Concejo en Sesión Ordinaria del día 16.05.24; Memorándum N°124 del 15.05.24. del Sr. Alcalde; Oficio N°79 del 23.04.24., de la Quinta Comisaría de Carabineros de Conchalí; Carta de la Junta de Vecinos UV38Arquitecto O'Herens del 05.04.24.; Memorándum N°109 del 10.04.24., de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N°99 del 02.04.24., de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Oficio N°90 del 30.03.24., del Cuerpo de Bomberos de Conchalí – Huechuraba; Memorándum N°159 del 26.03.24., de Secretaría Municipal; Certificado de Secretario Municipal de fecha del 02.02.24., que autoriza firmas de un (1) vecino; Certificado de Secretario Municipal de fecha del 28.12.23., que autoriza firmas de nueve (9) vecinos; Solicitud de cierre de pasaje Azapa del 29.12.23., que adjunta especificaciones técnicas del cierre, planos (2) del cierre suscritos por la Arquitecta Ana Paz Casimino Salinas y Certificados de dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; Ordinario N°1401-49 del 21.08.23., de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°195 del 02.08.23., de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°392 del 08.08.23., de la Dirección de Obras Municipales; Formulario de solicitud de cierre de pasaje Azapa del 20.07.23.; Decreto Exento N°110 del 02.02.23 que aprueba Ordenanza Comunal sobre el Cierre o la implementación de acceso a calles y pasajes y/o a conjuntos habitacionales en la comuna de Conchalí; Artículos 5 y 65 letra r) Ley 18.695 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE el cierre del Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó, población Arquitecto O'Herens, Unidad Vecinal N°38, en las condiciones que se indican a continuación:

- Por un periodo de 5 años, contados desde la fecha del presente decreto.
- Considera la instalación de dos elementos tipo CIERRE en pasaje Azapa, que comprende la ocupación total de 14,1 metros lineales de Bien Nacional de Uso Público, en la intersección de Curicó y en la intersección de San Vicente, que comprenden acceso peatonal y vehicular
- Las características de los cierres deben observar lo indicado en las especificaciones técnicas foliadas del 01 al 04; los planos (2), todos los documentos suscrito por la arquitecta Ana Paz Casimino Salinas, en relación a las dimensiones, materialidad, distribución de accesos y funcionamiento.
- Se autoriza el cierre continuo de 10 horas, de 22:00 a 08:00 hrs., atendiendo razones de seguridad expuestas por los vecinos y considerando que no se afecta de manera relevante el tránsito. Sin perjuicio, que la administración del cierre deberá garantizar el ingreso de forma rápida y eficaz de vehículos de emergencia, de seguridad pública, de utilidad pública o de beneficio comunitarios.
- La administración del cierre corresponderá a la Sra. Corina Cifuentes Marillan, Cédula de Identidad N°10.403.703-8, domiciliada en pasaje Azapa 4579, en calidad de titular; y la Sra. Pilar del Carmen San Martín Ovando, Cédula de Identidad [REDACTED] en calidad de suplente.



- Se debe permitir el ingreso de empleados o Contratistas de empresas de servicios, sean o no concesionarias, que posean equipos, instalaciones o infraestructura, al interior del pasaje veintitrés, con la finalidad de asegurar la correcta prestación del servicio.

Hacer presente que mediante Ingreso N°4842985, folio N°740338, de fecha 14 de agosto de 2024, se verifica el pago de derechos por \$91.320.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-  
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES  
Alcaldesa (s) de Conchalí

GEE/DBD/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – Finanzas – Personal  
Adm. Municipal – Dimao - Transito  
Dom – Bomberos Conchalí – Huechuraba  
5º Comisaría de Conchalí – Rentas – DISEPU  
DOM – DIDEKO – Gestión de Riesgo  
Juzgado de Policía Local de Conchalí  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION

MEMO: N° 258 /2024

**ANT.:** SOLICITUD CIERRE DE PASAJE AZAPA.

**MAT.:** PAGO DE DERECHOS POR  
TRAMITACION DE CIERRE DE PASAJE.

CONCHALÍ, 21 AGO 2024

**DE:** CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

**A:** DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio de la presente, conforme a lo establecido en título primero, articulo N°7 de la ordenanza de cierre DEX N°110 de fecha 02.02.2023, se remite pago por derechos municipales asociados a solicitud bajo estudio.

Sin otro particular se despide.



CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

CJV/CGM/EDT\_edt  
Distribución:  
Archivo DOM.  
Archivo Inspección DOM.  
IDDOC: 804492

22 AGO 2024



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RUT: 69.070.200-2  
INDEPENDENCIA N°3499  
228 286 100  
CÓNCHALÍ - SANTIAGO

INGRESO N°

4842985

CIFUENTES MARILLAN CORINA GLADYS  
NOMBRE



Derechos de construcción.  
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

BNUP  
R.O.L.

VIGENCIA

14/08/2024  
FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

PAGO DE DERECHO CIERRE DE PASAJE AZAPA



740338

31/08/2024  
FECHA VENCIMIENTO

DIRECCION DE OBRAS  
UNIDAD

14/08/2024

No Luminosa: 0

Luminosa: 0

Otup:

SUB TOTAL

I.P.C.

INTERÉS

91.320

0

0

91.320

TOTAL \$

LIQUIDADOR

duribe

jurzua

EMISOR

UNIDAD GIRADORA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

CONCHALI, mayo 17 de 2024.

## C E R T I F I C A D O



**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobó por la unanimidad de los presentes, el Cierre de los siguientes Pasajes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023:

- Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó.
- Pasaje Veintitrés, entre Ignacio Carera Pinto y Julio Montt Salamanca

DBF/ycm.-



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

MEMO: N° 109 /2024

ANT.: Memorándum N° 158 de fecha 26.03.2024  
IDDOC 784323

MAT.: LO QUE INDICA

CONCHALÍ, 10 ABR 2024

DE: CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Junto con saludar y por medio de la presente, se informa que la presente solicitud, mantiene las condiciones evaluadas al momento de la revisión de la pre factibilidad para el cierre de **Pasaje Azapa**, por lo tanto **se cumple las condiciones** para la implementación de Cierre en conformidad a ordenanza Comunal sobre cierre o medidas de control de acceso a calles, pasajes y a conjuntos habitacionales de la comuna, Decreto exento N° 110 de fecha 02.02.2023.

Sin más que informar, saluda atentamente.



CJV/CCM/cgm  
C.C.:  
Secmu  
Archivo DOM  
IDDOC: 785615

10-05-24  
10-21 AM



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

MEMO: N° 392 /2023.

ANT.: Memorandum N° 396 de fecha 25.07.2023  
IDDOC 752651

MAT.: LO QUE INDICA

CONCHALÍ 08 AGO 2023

DE: CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: GUILLERMO DONAIRE GONZALEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar y por medio de la presente, se envía informe Técnico referente a la Pre-factibilidad de cierre de Pasaje Azapa.

Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente,

CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/CGM/cgm  
C.C.  
Dirección de Tránsito  
Archivo DOM  
IDDOC: 754640



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

## Informe Técnico

### VISITA A TERRENO PRE-FACtIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE CIERRE O MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO A CALLES, PASAJES Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES

Conchalí, 07 de Agosto de 2023.-

#### VISITA INSPECTIVA.

En visita a terreno se realiza recorrido total del tramo y levantamiento de predios con su numeración oficial por calle, pasaje o conjunto habitacional, realizando registro fotográfico de lo constatado.

#### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

| UBICACION   | CIERRE           | MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO | POBLACION / UNIDAD VECINAL                         |
|---|------------------|-----------------------------|--|
| Pje. Azapa  |                  |                             | Pobl. Arquitecto O'herens, Unidad Vecinal N° 38    |
| Nº INGRESO  | FECHA INSPECCIÓN |                             | INSPECTOR / PROFESIONAL                            |
| Memorándum N° 396 de fecha 25.07.2023 – Dirección Seguridad Pública | 02.08.2023       |                             | Constanza Guajardo<br>Elias Duran<br>Roxana Ovando |

#### 2.- REGISTRO FOTOGRÁFICO

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| Imagen de condiciones de Pasaje Azapa,<br>con intersección calle Curicó | Condiciones de pasaje Albany con intersección<br>Av. Huechuraba |





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES,  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

3.- OBSERVACIONES:

- ✓ De acuerdo a la medición en terreno de calzada 3.00 metros, cumpliendo a lo exigido en la normativa.
- ✓ Pasaje Azapa se conforma de 12 predios, con características de transito continuo, con intersecciones con Pasaje Curicó al sur, y Pasaje San Vicente al norte.
- ✓ Solicitud no indica método de cierre

Conforme a Ordenanza DEX N° 110, 03.02.2023, y a lo constatado en Visita Técnica, condiciones de pre-factibilidad CUMPLE.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES [S]



784323

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

Requerido:  
11:49 AM

01 ABR 2024

MEMORANDUM N°: 158/24

ANT.: Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 26 de marzo de 2024

DE: RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE

Eduardo D.

A: CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar, en relación a la solicitud de cierre de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, me permito solicitar a Ud., emitir informe sobre factibilidad técnica del cierre del pasaje señalado, en conformidad a lo dispuesto en nuestra Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023..

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 letra b de la Ordenanza señala.

Saluda atentamente a UD.



DBF/  
Distribución:  
c.c.  
Archivo.

Pto 8

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ALCALDIA

MEMORANDUM N°: 124/24

ANT.: Cierre Pasajes Azapa y Veintitrés

CONCHALÍ, 15 MAY 2024

DE: ALCALDE HUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
A: SECRETARIA MUNICIPAL



Junto con saludar, por el presente y en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023., me permito remitir a Ud., los siguientes antecedentes de solicitudes de cierre que se indican, para ser presentado al concejo:

**1.- Cierre Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó:**

| Nº | Documento   |
|----|---|
| 1  | Solicitud de Vecinos para el Cierre del Pasaje, en la cual se acompaña planos a que se refiere el artículo 4 letra c) y d) de la Ordenanza y certificados de inscripción en el CBR de Santiago, considerando un horario de cierre de 22:30 a 06:30 hrs. |
| 2  | Firmas autorizadas 10 de 12 propietarios, que corresponde al 83%  |
| 3  | Memorándum N°159 del 26.03.24., de Secretaría Municipal   |
| 4  | Oficio N°79 del 23.04.24. de la Quinta Comisaría de Carabineros   |
| 5  | Oficio 90 del 30.03.24 del Cuerpo de Bomberos de Conchalí - Huechuraba  |
| 6  | Carta de la Junta de Vecinos Arquitecto O'Herens UV38 del 05.04.24  |
| 7  | Memorándum N°109 del 10.04.24., de la Dirección de Obras Municipales  |
| 8  | Memorándum N°99 del 02.04.24 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público   |

**2.- Cierre Pasaje Veintitrés, entre Ignacio Carrera Pinto y Julio Montt Salamanca :**

| Nº | Documento   |
|----|---|
| 1  | Solicitud de Vecinos para el Cierre del Pasaje, en la cual se acompaña planos a que se refiere el artículo 4 letra c) y d) de la Ordenanza y certificados de inscripción en el CBR de Santiago, considerando un horario de cierre de 22:00 a 08:00 hrs. |
| 2  | Firmas autorizadas 16 de 20 propietarios, que corresponde al 80%  |
| 3  | Memorándum N°160 del 26.03.24., de Secretaría Municipal   |
| 4  | Oficio N°79 del 23.04.24. de la Quinta Comisaría de Carabineros   |
| 5  | Oficio 90 del 30.03.24 del Cuerpo de Bomberos de Conchalí - Huechuraba  |
| 6  | Carta de la Junta de Vecinos El Cortijo Norte del 18.04.24  |
| 7  | Memorándum N°110 del 10.04.24., de la Dirección de Obras Municipales  |
| 8  | Memorándum N°99 del 02.04.24 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público   |

Atte.,



DOC 78+>60

CÁRABINEROS DE CHILE  
PREF. SANTIAGO NORTE  
QUINTA COM. CONCHALÍ

OBJ: INFORME RECOMENDACIONES: Los remite.

REF.: Oficios N° 1100/48/24 y 1100/51/24, de la I. Mun. Conchalí.

NRO.: 78 -/ *Alcaldía*

CONCHALÍ, abril 23 de 2024.

DE : QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS "CONCHALÍ".

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE "CONCHALÍ".  
- Alcaldía -

C I U D A D

Conforme a lo requerido en el rubro de la referencia, adjunto se remiten Informes, lo cual con fecha 25 de enero del año 2022, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.411, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes y/o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad.



Lo anterior es cuanto se remite.

Saluda atentamente a Ud.



MATÍAS CÉSAR SOTO HERNÁNDEZ  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Ant. \_\_\_\_\_ /  
MCSH/caci  
Distribución:  
1. Dpto. Ptte.  
2. Archivo  
MUNICIP.

**INFORME RECOMENDACIONES.-**

Con fecha 19 de abril del año 2024, el Comisario de la Quinta Comisaría de Carabineros “Conchalí”, que suscribe, procede a entregar las siguientes recomendaciones, en atención a la Ordenanza Comunal de cierre o la implementación de medidas de control de acceso a calles y pasajes de conjuntos habitacionales de la comuna de Conchalí.

**ASPECTOS NORMATIVOS:**

Con fecha 25 de enero del año 2022, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.411, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes y/o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad.

El Decreto Exento N° 110, de fecha 02.02.2023, de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, en el que se aprueba la ordenanza comunal sobre el cierre o la implementación de medidas de control de acceso a calles y pasajes y/o a conjuntos habitacionales en la comuna de Conchalí.

El Oficio N° 1100/48/24, de fecha 27.03.2024 de la I. Mun. Conchalí, en el que se requiere informe respecto del proyecto presentado.

**RECOMENDACIONES:**

Que, considerado que los objetivos perseguidos en el proyecto, van en directo beneficio de vecinos del sector en cuanto a la prevención delictual, lo que sin duda genera seguridad para estos, siempre y cuando beneficie a todos los vecinos del sector en el cual se pretende el cierre, es preciso formular las siguientes recomendaciones:

- La Organización que realiza el requerimiento, deberá cumplir con todos los aspectos legales que rigen la petición.

- Se propone el uso de cámaras de seguridad de circuito cerrado de alta resolución, en todos los accesos, tanto de entrada como salida y que estas puedan permitir la lectura de placas patentes de vehículos o puedan.
  - Se propone uso de portones con cierres electrónicos de alta velocidad de apertura y cierre.
  - Uso de iluminación perimetral y que permita una fácil visibilidad en las noches.
  - Se propone la constante poda de árboles en luminarias de acceso y cámaras.
  - Se propone mantener un plan de seguridad para la apertura de portones ante emergencias, catástrofes, incendios u otras situaciones que deban posibilitar la rápida acción de las policías, ambulancias, bomberos, entre otros.
  - Contar con alternativas rápidas para el acceso de vehículos de emergencia.
  - Uso de señalética que indique horario de aperturas y cierre de los portones y alternativas peatonales.

Se extiende el presente Informe para ser incorporado a la petición formulada con el Oficio N° 1100/51/24, de fecha 27.03.2024 de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

CONCHALÍ, abril 19 de 2024.



MATÍAS CÉSAR SOTO HERNÁNDEZ  
Mayor de Carabineros  
**COMISARIO**

ISOC 785286

R-3119

Recibido: 17:04 h. 08 ABR 2024

O

Viernes 05 de Abril, 2024

DOM

Alcalde. Ilustre municipalidad de Conchalí.

Estimado, junto con saludar, informo que la junta de vecinos N°38 Arquitecto O'herens, representada por el presidente Luis Barrera, aprueba el proyecto expuesto al municipio por la Sra. Corina Cifuentes y Pilar San Martín, el cual consiste en el cierre (portón) del pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó.

Es importante señalar que producto a la alta delincuencia en nuestro sector se aprueba el proyecto señalado, debido a que el cierre del pasaje beneficia a todos los vecinos y vecinas, evitando posibles robos/asaltos y portonazos que afecten de manera significativa la salud tanto física como emocional de cada uno de los vecinos/as.

Att: La directiva.



Presidente

J.V. 38 A. O'HERENS  
Rut: 72.064.800-8  
Período 2022-2025

Luis Barrera

10-04-24  
131  
M



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

MEMO: 99. /24.-

ANT.: Memorándum N° 157/2024 de fecha 26/03/24 de Sr. Alcalde Municipalidad de Conchalí.

Decreto Exento N° 110 de fecha 02/02/23 que Aprueba Ordenanza Comunal sobre el Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí.

Ley de Tránsito N° 18.290

MAT.: Informa sobre solicitud de cierre de Pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, en conformidad al Artículo N° 5, letra b, del Decreto Exento N° 110 de fecha 02/02/23

CONCHALÍ, 02 de Abril del 2024.-

**DE : DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

**A : SR. ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.**

En atención a "Ant.", me dirijo a Ud. a fin de informar, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5, letra b, del Decreto Exento N° 110 de fecha 02/02/23, que la presente Dirección de Tránsito y Transporte Público, tal como lo señala en su Memorándum N° 195/2023 de fecha 02/08/23 de pre-factibilidad, no se tiene inconveniente en el Cierre de Pasaje Azapa entre Pasajes San Vicente y Curicó, recomendando que sea realizado a través de la implementación de cierre tipo "Control de Acceso".

Saluda atentamente a Ud.



**MMT/RHS/frc.-**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Depto. Estudios
- Archivo (Cierre Pasaje Azapa)

84584

03 ABR 2024

Mug: Faun respondé 784325  
01.04.24 by

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

MEMORANDUM N°: 157 24

**ANT.:** Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 26 de marzo de 2024

**DE: ALCALDE. ILUTRES MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

**A: MARIO MUÑOZ TOLEDO**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Junto con saludar, en relación a la solicitud de cierre de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, me permito solicitar a Ud., emitir informe sobre factibilidad técnica del cierre del pasaje señalado, en conformidad a lo dispuesto en nuestra Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023..

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 letra b de la Ordenanza señala.

Saluda atentamente a UD.



RVF/DBF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

OFICIO N°: 1401 - 49 / 2023  
IDDOC N°: 755046 /

MAT.: Respuesta solicitud prefactibilidad  
Cierre de Pasaje / Control de  
Acceso Pasaje Azapa, entre San  
Vicente y Curicó.

DE: SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A: SRA. CORINA GLADYS CIFUENTES MARILLAN  
VECINA, CONCHALÍ.

Conchalí, 21 AGO 2023

Estimada vecina Corina Cifuentes Marillán:

Junto con saludar, desearle que tenga un excelente día y semana, en virtud del estudio e informes técnicos emitidos por las unidades técnicas de la Dirección de Tránsito y la Dirección de Obras de nuestra Municipalidad, en relación a su Solicitud de Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó, remito a Ud. los siguientes resultados:

Informe Técnico Dirección de Transito:

En función a la revisión técnica vial y a las características del entorno, sumado a ello una visión integral de conectividad Comunal, se considera que ES FACTIBLE autorizar el cierre de los Pasaje Azapa puesto que la propuesta se encuentra en armonía con el equipamiento territorial, no obstante, se recomienda la implementación de cierre "Tipo Control de Acceso".

Informe Técnico Dirección de Obras Municipales:

De acuerdo a la medición en terreno de calzada, da como resultado 3.00 metros, cumpliendo a lo exigido en la normativa.

Se señala que dentro de la solicitud no se indica método de cierre a implementar.

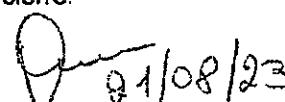
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

21 AGO 2023

Finalmente, conforme a la Ordenanza DEX 110 y a lo constatado en visita técnica, SI CUMPLE condiciones de pre-factibilidad de implementación del cierre.

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA



 21/08/23



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Conclusión:

En virtud de los informes emitidos por las Unidades Técnicas, se define como FAVORABLE la implementación del Cierre de Pasaje Azapa intersección San Vicente y Curicó.

PD: Se anexan informes correspondientes para su conocimiento.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

GDG/ggs

Distribución:

1. Vecina, Corina Cifuentes Marillan.
2. Alcaldía.
3. Administración Municipal.
4. SECMU.
5. Tránsito.
6. Dom.
7. Archivo.



21/8/3  
JL:17



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

ID. 453427

MEMO: 195 /2023.-

ANT.: Memo N° 396/2023 de fecha 25/07/23 de la Dirección de Seguridad Pública.  
Decreto Exento N°110 de fecha 02/02/23.

MAT.: Informa sobre solicitud de pre-factibilidad del cierre de Pasaje Azapa.

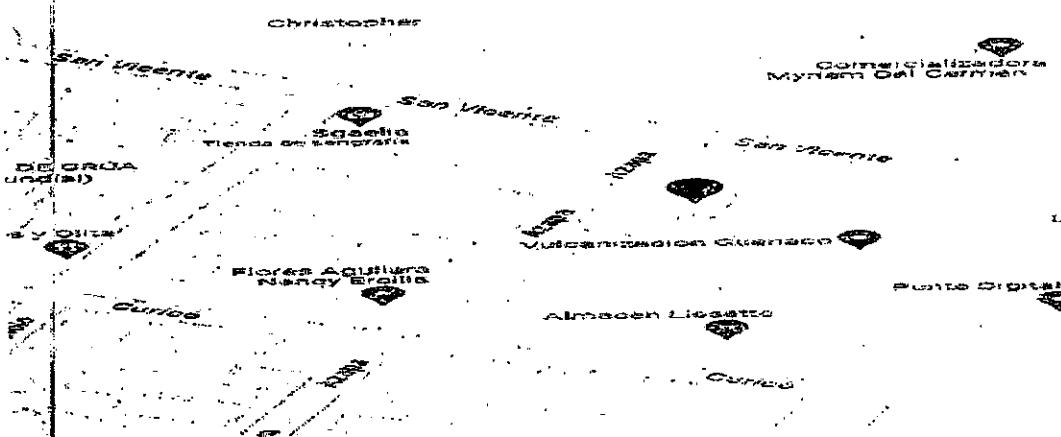
CONCHALÍ, 02 de Agosto del 2023.-

DE : DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

En atención a "Ant.", me dirijo a Ud., a fin de informar, que efectuada la visita a terreno y estudio pertinente, conforme a normativa vigente, referido a solicitud de pre-factibilidad de cierre de Pasaje Azapa entre Pasajes San Vicente y Curicó, se puede informar lo siguiente:

- Respuesta: No se tiene inconveniente en la materialización del cierre solicitado, no obstante, se recomienda la implementación de cierre tipo "Control de Acceso".



Saluda atentamente a Ud.



RICARDO MUÑOZ TOLEDO  
DIRECTOR DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

MMT/RHS/frc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- D.S.P.
- D.O.M.
- Secretaría Municipal
- Depto. Estudios
- Archivo (C/Pje. Azapa)

*G. Gómez*  
*Cesar Pérez*  
*L.C.*



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

MEMO: N° 392 /2023.

ANT.: Memorandum N° 396 de fecha 25.07.2023  
IDDOC 752651

MAT.: LO QUE INDICA

CONCHALÍ 08 AGO 2023

DE: CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: GUILLERMO DONAIRE GONZALEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar y por medio de lo presente se envía Informe Técnico referente a Pre-factibilidad de cierre de Pasaje Azapa.

Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente.

  
CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GJV/CBM/cgm  
C.C.:  
Direccion de Transito  
Archivo DOM  
IDDOC: 754610

Boiller ms  
Jimenez



## Informe Técnico

### VISITA A TERRENO PRE-FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE CIERRE O MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO A CALLES, PASAJES Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES

Conchalí, 07 de Agosto de 2023.-

#### VISITA INSPECTIVA

En visita a terreno se realiza recorrido total del tramo y levantamiento de predios con su numeración oficial por calle, pasaje o conjunto habitacional, realizando registro fotográfico de lo constatado.

#### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

| UBICACIÓN   | CIERRE           | MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO | POBLACION / UNIDAD VECINAL                         |
|---|------------------|-----------------------------|--|
| Pje. Azapa  |                  |                             | Pobl. Arquitecto O'herens, Unidad Vecinal N° 38    |
| Nº INGRESO  | FECHA INSPECCIÓN |                             | INSPECTOR / PROFESIONAL                            |
| Memorándum N° 396 de fecha 25.07.2023 – Dirección Seguridad Pública | 02.08.2023       |                             | Constanza Guajardo<br>Elias Duran<br>Roxana Ovando |

#### 2.- REGISTRO FOTOGRÁFICO

|  |  |
|--|--|
|  |  |
| Imagen de condiciones de Pasaje Azapa, con intersección calle Curicó | Condiciones de pasaje Albany con intersección Av. Huechuraba |



IDDOC: 754.6.10



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES,  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

3.- OBSERVACIONES:

- ✓ De acuerdo a la medición en terreno de calzada 3.00 metros, cumpliendo a lo exigido en la normativa.
- ✓ Pasaje Azapa se conforma de 12 predios, con características de tránsito continuo, con intersecciones con Pasaje Curicó al sur, y Pasaje San Vicente al norte.
- ✓ Solicitud no indica método de cierre

Conforme a Ordenanza DEX N° 110, 03.02.2023, y a lo constatado en Visita Técnica, condiciones de pre-factibilidad CUMPLE.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES [S]



Soy Roberto  
Página 1 de 3

25/07/2023



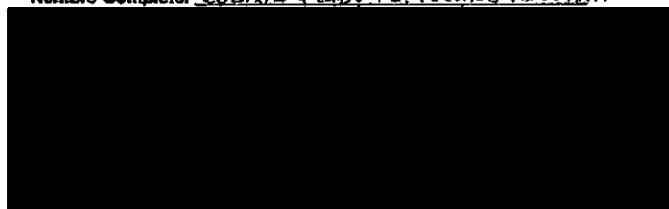
"FORMULARIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREFACILIDAD DE SOLICITUD  
CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O  
CONJUNTOS HABITACIONALES"  
(DECRETO EXENTO N°110 del 02 de febrero de 2023 aprueba Ordenanza)

Fecha 20/7/2023

La Dirección de Seguridad Pública Municipal será la unidad responsable de efectuar el acompañamiento de los vecinos y vecinos interesados en implementar una medida de cierre o de control de acceso.

1).- Individualización de "vecino" representante de los solicitantes:

Nombre Completo: CORINA GLADYS C. FUENTES MARILLAN



2).- Cierre o medida de control (marcar con una X):

Cierre  Medida de control \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Pasaje  Conjunto Habitacional \_\_\_\_\_

Ubicación: Azapa

20 JUL 2023  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
PARTES

3).- Croquis de ubicación de cierre (se adjunta formato)

4).- N° de inmuebles que involucra el cierre o medida de control (\*): 19

(\* Se debe contabilizar solo los inmuebles que tengan su numeración oficial por la calle o pasaje que se requiere cerrar/controlar.

5).- Adjuntar listado con las firmas de los solicitantes, que deben representar a lo menos, el 80% de los inmuebles afectos al cierre. En dicho listado deberá indicarse el nombre completo, Rut, domicilio y calidad en la cual comparece (dueño, representante del dueño o moradores autorizados) (Se adjunta formato).

Nota. Toda gestión que se deba realizar durante este proceso, será notificada al vecino representante de los solicitantes, al correo electrónico informado en el presente formulario, por la Dirección de Seguridad Pública.

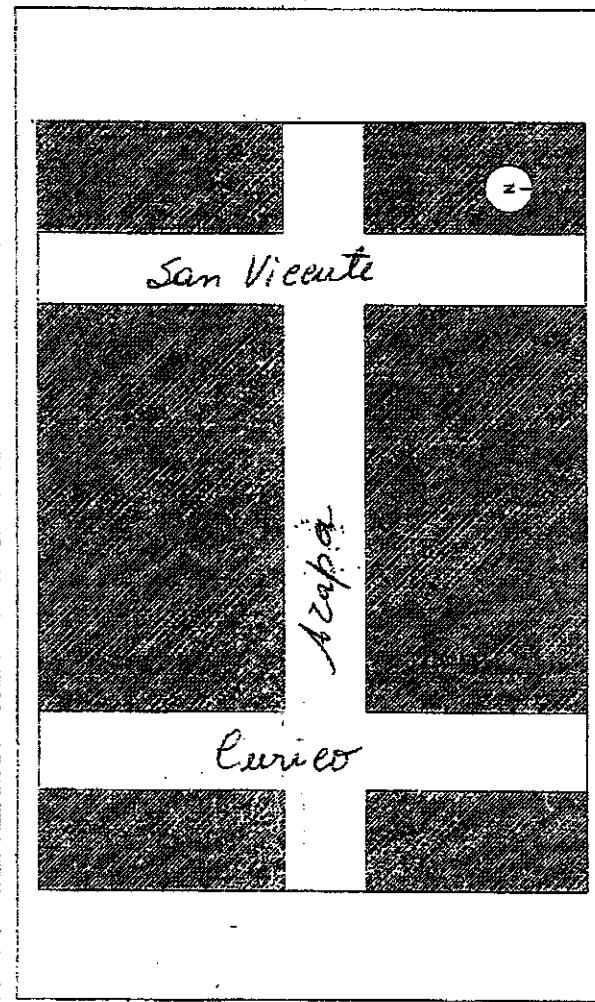
Sus dudas o consultas a la Dirección de Seguridad Pública  
Dirección: Augusto Ossa #3069, Conchali (08:30 a 14:00 hrs.)  
Correo electrónico: seguridad@conchali.cl

**DETALLE DE PERSONAS EN LA CIUDAD  
"CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O CONJUNTOS**

| Nº | Nombre Completo                           |  |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|--|
| 1  | Jacquelyn M.<br>Huerta Espinoza           |  |  |  |  |  |
| 2  | Pilar Del Cerezo<br>San Mattheus Olave    |  |  |  |  |  |
| 3  | Blanca Luisa<br>Vegara Hibano             |  |  |  |  |  |
| 4  | Cecilia Gladys<br>Cirantes Marillan       |  |  |  |  |  |
| 5  | Juan Enrique<br>Cortes Avila              |  |  |  |  |  |
| 6  | Leonardo Gerardo<br>Lozano Vinentes       |  |  |  |  |  |
| 7  | Ana Del Carmen<br>Herrera                 |  |  |  |  |  |
| 8  | Miguel<br>Flores Contreras                |  |  |  |  |  |
| 9  | Omar -aida<br><del>Ortega</del><br>Anarne |  |  |  |  |  |
| 10 | Gloria Lira                               |  |  |  |  |  |
| 11 |   |  |  |  |  |  |
| 12 |   |  |  |  |  |  |
| 13 |   |  |  |  |  |  |
| 14 |   |  |  |  |  |  |
| 15 |   |  |  |  |  |  |
| 16 |   |  |  |  |  |  |
| 17 |   |  |  |  |  |  |
| 18 |   |  |  |  |  |  |

**Sus dudas o consultas a la Dirección de Seguridad Pública  
Dirección: Augusto Ossa #3089, Conchalí (08:30 a 14:00 hrs.)  
Correo electrónico: [seguridad@conchali.cl](mailto:seguridad@conchali.cl)**

"CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O CONJUNTOS  
HABITACIONALES"



Nota: Identificar en pliego la calle/y tramo en que se solicita cerrar o controlar su acceso.

Nota: Identificar claramente la ubicación del o los criterios o medidas de control de acceso propuestos.

**Sus dudas o consultas a la Dirección de Seguridad Pública**

Dirección: Augusto Osca #3069, Conchali (08:30 a 14:00 hrs.)

Correo electrónico: seguridad@conchali.cl



## CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ - HUECHURABA SUPERINTENDENCIA

Conchalí, 30 marzo de 2024

**Oficio N° 90 / 2024**

**Mat:** Respuesta carta Municipalidad  
Conchalí, Exento N°110/2023

**A :** **Sr. Daniel Bastías Farias**  
**Secretario Municipal. I. M de Conchalí**

**De :** **Juan Durán Reyes**  
**Superintendente CBCH**

Junto a nuestro cordial saludo, nos dirigimos a Usted, en atención a su correo recibido por esta superintendencia con fecha 01 de abril de 2024, en relación al Decreto municipal Exento N°110/2023 en donde indica sobre las solicitudes de cierre de pasaje, que corresponden a:

- Pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó.
- Pasaje Veintitrés, entre Julio Montt Salamanca e Ignacio Carrera Pinto.

Me permito informar que;

En principio, nos permitimos agradecer al tomarnos en consideración; sin embargo, como institución no podemos generar pronunciamientos técnicos en ámbitos que no son de nuestra competencia, no obstante, es necesario realizar algunas consideraciones:

Las problemáticas que se generan con los cierres de calles apuntan principalmente a que dificultan el ingreso de nuestros vehículos de primeras respuestas, causando demora en el acceso a la emergencia requerida. Por tal motivo, se sugiere que, para evitar esta situación, sea considerado tanto el ancho como la altura de la reja, portón o dispositivo de cierre, que permita el ingreso y circulación de vehículos de emergencia de mayor volumen cuyas especificaciones se señalan a continuación:

- Ancho de 3,5 mts.
- Altura de 4 mts.
- Largo de 15 mts.

Finalmente, es preciso destacar la importancia de considerar que a nuestra llegada el ingreso debe estar abierto (acceso las 24 horas) y con las calles despejadas para el tránsito seguro.



**CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI - HUECHURABA  
SUPERINTENDENCIA**

Esperando una buena acogida de vuestra parte, le saludan muy cordialmente,

*Jesús Molina V.*  
Jesus Molina Valenzuela  
**Secretario General**



*Juan Durán Reyes*  
Juan Durán Reyes  
**Superintendente**

JDR/JMV/psp. -

## Sandra escobar

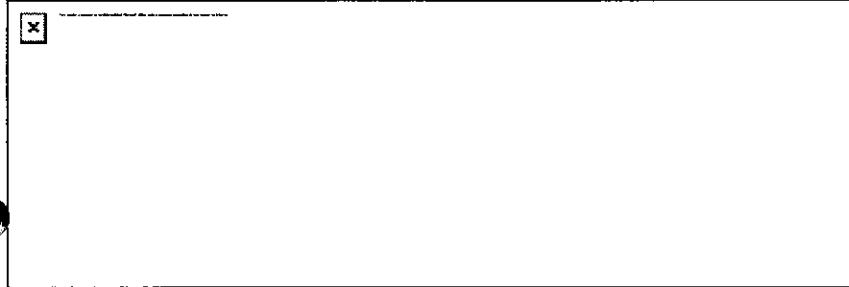
---

**De:** Superintendente CBCH <superintendente@bomberosconchali.cl>  
**Enviado el:** jueves, 04 de abril de 2024 10:50  
**Para:** Daniel Bastias  
**CC:** ESCOBAR MARMOLEJO SANDRA; VICE SUPERINTENDENTE bomberos conchali; Comandante  
**Asunto:** Re: Solicitud de informe por Cierre Pasajes  
**Datos adjuntos:** Oficio 90 Resp. Municipalidad de conchalí (Abril 2024).pdf

Estimado Daniel  
Junto con saludar, adjunto oficio con respuesta a lo solicitado

Quedamos atento a sus comentarios

Saludos cordiales



El lun, 1 abr 2024 a las 15:28, Daniel Bastias (<[dbastias@conchali.cl](mailto:dbastias@conchali.cl)>) escribió:

Señor

Juan Armando Duran Reyes

Superintendente

Cuerpo de Bomberos Conchalí - Huechuraba

[Número de página]



**Daniel Bastias Farias**  
**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Directo: 228286130 • Central: 228 286 100**  
**[dbastias@conchali.cl](mailto:dbastias@conchali.cl)**  
**[www.conchali.cl](http://www.conchali.cl)**

[Número de página]

## Daniel Bastias

**De:** Mario Muñoz <[mario.munoz@conchali.cl](mailto:mario.munoz@conchali.cl)>  
**Enviado el:** jueves, 04 de abril de 2024 13:42  
**Para:** 'Daniel Bastias'  
**Asunto:** RE: solicitudes  
**Datos adjuntos:** Memos 99\_100.pdf

Don Daniel,

Excúseme por la demora en responder. Se envió al Sr. Alcalde la respuesta por cada memorándum de consulta adjunto anteriormente, de lo cual, se responde que no se necesita pronunciamiento de parte del MTT, sólo se entregan recomendaciones a nivel de tránsito local. Adjunto las respuestas.

Atentamente,



### Mario Muñoz Toledo

**Director**  
Dirección de Tránsito y Transporte Público  
Ilustre Municipalidad de Conchalí  
**Directo:** 228 286 239 **Central:** 228 286 100  
[mario.munoz@conchali.cl](mailto:mario.munoz@conchali.cl)  
[www.conchali.cl](http://www.conchali.cl)

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

**De:** Daniel Bastias [mailto:[dbastias@conchali.cl](mailto:dbastias@conchali.cl)]  
**Enviado el:** jueves, 4 de abril de 2024 13:35  
**Para:** 'Mario Muñoz'  
**Asunto:** RV: solicitudes

Director, en relación a las solicitud de cierre de pasaje consultas, favor indicar si se debe, en alguna de ellas, solicitar pronunciamiento al Ministerio de Transporte.

gracias



### Daniel Bastias Farias

**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Directo:** 228286130 • **Central:** 228 286 100  
[dbastias@conchali.cl](mailto:dbastias@conchali.cl)  
[www.conchali.cl](http://www.conchali.cl)

**De:** Daniel Bastias [mailto:[dbastias@conchali.cl](mailto:dbastias@conchali.cl)]  
**Enviado el:** lunes, 01 de abril de 2024 15:53  
**Para:** 'Mario Muñoz'; JIMENEZ VILLAR CARLOS ALBERTO ([carlos.jimenez@conchali.cl](mailto:carlos.jimenez@conchali.cl))  
**CC:** ESCOBAR MARMOLEJO SANDRA ([sescobar@conchali.cl](mailto:sescobar@conchali.cl))  
**Asunto:** solicitudes

Buenas tardes Directores, por el presente me permito informar que en el marco de la Ordenanza Comunal de Cierre de Calles y Pasajes, sancionada por Decreto Exento n°110/2023, la Municipalidad ha recepcionado dos solicitudes de cierre de pasaje, que corresponden a:

- Pasaje Azapa entre San Vicente y Cúrico.
- Pasaje Veintitrés, entre Julio Montt Salamanca e Ignacio Carrera Pinto.

Como es de su conocimiento, dentro de los informes que requiere el Concejo Municipal para pronunciarse, se encuentran los informes técnicos de las direcciones que ud., dirigen.

Por lo anterior, el día de hoy fueron ingresadas ambas solicitudes, para que puedan ser analizadas por su dirección y los cuales adjunto. Asimismo, se adjunta las especificaciones del cierre de pasaje Azapa y los informes de prefactibilidad.

En el caso del pasaje Veintitrés, don Mario se consulta si procede hacer la consulta al Ministerio de Transporte?

En virtud de lo anterior, es que me permito solicitar, tener a bien, poder evacuar dicho informe en el más breve plazo que le sea posible, a objeto de contar con todos los informes técnicos que permitan dar respuesta a los vecinos.

**Favor los informes enviarlos a SECMU dirigidos al Alcalde**

Sin otro particular, agradeciendo la disposición, se despide atte.,



**Daniel Bastias Farias**  
**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Directo: 228286130 • Central: 228 286 100**  
**[dbastias@conchali.cl](mailto:dbastias@conchali.cl)**  
**[www.conchali.cl](http://www.conchali.cl)**

## Daniel Bastias

---

**De:** Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>  
**Enviado el:** lunes, 01 de abril de 2024 15:53  
**Para:** 'Mario Muñoz'; JIMENEZ VILLAR CARLOS ALBERTO (carlos.jimenez@conchali.cl)  
**CC:** ESCOBAR MARMOLEJO SANDRA (sesobar@conchali.cl)  
**Asunto:** solicitudes  
**Datos adjuntos:** Informe de Factibilidad Don Transito Pasaje Azapa - copia.pdf; Memo a DOM despachado.pdf; Memo a Transito despachado.pdf; Informe Prefactibilidad Dom Transito Pasaje Veintitres.pdf; Memo a DOM despachado.pdf; Memo a Transito despachado.pdf

Buenas tardes Directores, por el presente me permito informar que en el marco de la Ordenanza Comunal de Cierre de Calles y Pasajes, sancionada por Decreto Exento n°110/2023, la Municipalidad ha recepcionado dos solicitudes de cierre de pasaje, que corresponden a:

- Pasaje Azapa entre San Vicente y Cúrico.
- Pasaje Veintitrés, entre Julio Montt Salamanca e Ignacio Carrera Pinto.

Como es de su conocimiento, dentro de los informes que requiere el Concejo Municipal para pronunciarse, se encuentran los informes técnicos de las direcciones que ud., dirigen.

Por lo anterior, el día de hoy fueron ingresadas ambas solicitudes, para que puedan ser analizadas por su dirección y los cuales adjunto. Asimismo, se adjunta las especificaciones del cierre de pasaje Azapa y los informes de prefactibilidad.

En el caso del pasaje Veintitrés, don Mario se consulta si procede hacer la consulta al Ministerio de Transporte?

En virtud de lo anterior, es que me permito solicitar, tener a bien, poder evacuar dicho informe en el más breve plazo que le sea posible, a objeto de contar con todos los informes técnicos que permitan dar respuesta a los vecinos.

**Favor los informes enviarlos a SECMU dirigidos al Alcalde**

Sin otro particular, agradeciendo la disposición, se despide atte.,



**Daniel Bastias Farias**  
**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Dirección: 228286130 • Central: 228 286 100**  
**dbastias@conchali.cl**  
**www.conchali.cl**

## **Daniel Bastias**

---

**De:** Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>  
**Enviado el:** lunes, 01 de abril de 2024 15:33  
**Para:** 'soto.matias156@gmail.com'  
**CC:** 'guillermo.donaire@conchali.cl'; ESCOBAR MARMOLEJO SANDRA (sesobar@conchali.cl)  
**Asunto:** solicitudes de cierre de pasajes  
**Datos adjuntos:** Decreto Exento 110-2023 Cierre pasajes.pdf; Ord Carabineros Pasaje Veintitres.pdf; Ord Carabineros Pasaje Azapa.pdf; Especificaciones Tecnicas.pdf

Mayor  
Matias Soto Hernández  
Comisario  
5ta Comisaría de Conchalí  
Presente

Junto con saludar, por el presente me permito informar que en el marco de la Ordenanza Comunal de Cierre de Calles y Pasajes, sancionada por Decreto Exento n°110/2023, la Municipalidad ha recepcionado dos solicitudes de cierre de pasaje, que corresponden a:

-  - Pasaje Azapa entre San Vicente y Cúrico.  
- Pasaje Veintitrés, entre Julio Montt Salamanca e Ignacio Carrera Pinto.

Dentro de los informes que requiere el Concejo Municipal para que se pronuncie sobre la solicitud de cierre, se encuentra el informe de Carabineros.

Por lo anterior, el día de hoy fueron ingresadas ambas solicitudes, para que puedan ser analizadas por la institución que Ud., dirige y las cuales adjunto. Asimismo, se adjunta las especificaciones del cierre de pasaje Azapa como la ordenanza vigente sobre la materia.

En virtud de lo anterior, es que me permito solicitar, tener a bien, poder evacuar dicho informe en el más breve plazo que le sea posible, a objeto de contar con todos los informes técnicos que permitan dar respuesta a los vecinos.

Si requiere mayor información, quedo a su disposición.

Sin otro particular se despide atte.,



**Daniel Bastias Farias**  
**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Directo: 228286130 • Central: 228 286 100**  
**dbastias@conchali.cl**  
**www.conchali.cl**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

ORD. N°: 1100/19/24.

**ANT.:** Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 27 de marzo de 2024

**DE: ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

**A: LUÍS PATRICIO BARRERA MIRANDA  
PRESIDENTE  
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ARQUITECTO O"HERENS**

---

Junto con saludar, por el presente informar que con fecha 02.02.2023, se aprobó a través de Decreto Exento N°110 la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, la cual viene a regular la instalación de cierros o medidas de control en los pasajes y calles de nuestra comuna.

El artículo 5 letra b) de la ordenanza señalada dispone que "requerirá informe a las direcciones municipales de Obras y de Tránsito y Transporte Público, respecto a los aspectos técnicos de la solicitud en las materias de su competencia; a la unidad de Carabineros de Chile, al Cuerpo de Bomberos de la comuna y a la Junta de Vecinos correspondiente, respecto del proyecto presentado por los interesados".

Al respecto, el Municipio recepciono la solicitud de vecinos y vecinas de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, para la instalación de un cierro (portón) en el pasaje señalado.

01.04.24

Por lo anterior, se solicita a Ud., como representante de la Junta de Vecinos del territorio en el cual se emplaza el pasaje Azapa, emitir un pronunciamiento sobre la solicitud del cierre solicitado.

Para su mejor resolver, se adjunta al presente:

- Copia de Decreto Exento Decreto Exento N°110 del 02.02.2023., que aprueba Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí.
- Especificaciones Técnicas del Cierre.

Agradeciendo su disposición y pronta respuesta, se despide atte..



RVF/DBF

13/02/2023  
René de la Vega Fuentes

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
Secretaría Municipal

ORD. N°: 1100/47 /24.

**ANT.:** Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 27 de marzo de 2024

**DE: ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**



**A: JUAN ARMANDO DURAN REYES  
SUPERINTENDENTE  
CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA**

101 ABR 2024

Junto con saludar, por el presente informar que con fecha 02.02.2023, se aprobó a través de Decreto Exento N°110 la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, la cual viene a regular la instalación de cierros o medidas de control en los pasajes y calles de nuestra comuna.

El artículo 5 letra b) de la ordenanza señalada dispone que "requerirá informe a las direcciones municipales de Obras y de Tránsito y Transporte Público, respecto a los aspectos técnicos de la solicitud en las materias de su competencia; a la unidad de Carabineros de Chile, al Cuerpo de Bomberos de la comuna y a la Junta de Vecinos correspondiente, respecto del proyecto presentado por los interesados".

Al respecto, el Municipio recepciono la solicitud de vecinos y vecinas de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, para la instalación de un cierre (portón) en el pasaje señalado.

Por lo anterior, se solicita a Ud., tenga a bien, emitir un pronunciamiento sobre la solicitud del cierre indicado.

Para su mejor resolver, se adjunta al presente:

- Copia de Decreto Exento Decreto Exento N°110 del 02.02.2023., que aprueba Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí.
- Especificaciones Técnicas del Cierre.

Agradeciendo su disposición y pronta respuesta, se despide atte.,



RVF/DBF

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
Secretaría Municipal

ORD. N°: 1100/48/24.

**ANT.:** Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 27 de marzo de 2024

**DE: ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

**A: MAYOR MATIAS SOTO HERNÁNDEZ  
COMISARIO  
5ta COMISARIA DE CONCHALÍ**



01.02.27

Junto con saludar, por el presente informar que con fecha 02.02.2023, se aprobó a través de Decreto Exento N°110 la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, la cual viene a regular la instalación de cierros o medidas de control en los pasajes y calles de nuestra comuna.

El artículo 5 letra b) de la ordenanza señalada dispone que "requerirá informe a las direcciones municipales de Obras y de Tránsito y Transporte Público, respecto a los aspectos técnicos de la solicitud en las materias de su competencia; a la unidad de Carabineros de Chile, al Cuerpo de Bomberos de la comuna y a la Junta de Vecinos correspondiente, respecto del proyecto presentado por los interesados".

Al respecto, el Municipio recepcionó la solicitud de vecinos y vecinas de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, para la instalación de un cierro (portón) en el pasaje señalado.

Por lo anterior, se solicita a Ud., tenga a bien, emitir un pronunciamiento sobre la solicitud del cierre indicado.

Para su mejor resolver, se adjunta al presente:

- Copia de Decreto Exento Decreto Exento N°110 del 02.02.2023., que aprueba Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí.
- Especificaciones Técnicas del Cierre.

Agradeciendo su disposición y pronta respuesta, se despide atte.,



RVF/DBF

784323

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

MEMORANDUM N°: 158/24

**ANT.:** Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 26 de marzo de 2024

**DE:** RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE

**A:** CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar, en relación a la solicitud de cierre de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, me permito solicitar a Ud., emitir informe sobre factibilidad técnica del cierre del pasaje señalado, en conformidad a lo dispuesto en nuestra Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023..

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 letra b de la Ordenanza señala.

Saluda atentamente a UD.



RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DBF/  
Distribución:  
c.c.  
Archivo.

784325

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

MEMORANDUM N°: 157/24

**ANT.:** Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 26 de marzo de 2024

**DE: ALCALDE. ILUTRES MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

**A: MARIO MUÑOZ TOLEDO**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Junto con saludar, en relación a la solicitud de cierre de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, me permito solicitar a Ud., emitir informe sobre factibilidad técnica del cierre del pasaje señalado, en conformidad a lo dispuesto en nuestra Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023..

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 letra b de la Ordenanza señala.

Saluda atentamente a UD.



RVF/DBF

**ANT.:** Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó  
Artículo 5 Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/ Conjunto Habitacionales de la comuna de Conchalí

CONCHALÍ, 26 de marzo de 2024

**DE:** DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**A:** RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE

Junto con saludar, en relación a la solicitud de cierre de pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, se remite a Ud., los antecedentes a que refiere el artículo 4 letra a, b, c, d, f y g, y certificado del suscrito según el artículo 5 letra b, todos de la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023., y los informes favorables de pre factibilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte Público (Memorándum N°195 del 02.08.23) y de la Dirección de Obras Municipales (Memorándum N°392 del 08.08.23).

Lo anterior, con el objeto que se solicite el respectivo pronunciamiento a las unidades municipales e instituciones a que se refiere el artículo 5 letra b) de la ordenanza municipal que regula el cierre de pasajes.

Saluda atentamente a UD.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

DBF/ycm.  
Distribución:  
C.C.  
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
**Secretaría Municipal**

CONCHALÍ, 01 de marzo de 2024.

**CERTIFICADO**



**DANIEL BASTÍAS FARÍAS**, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 letra b) de la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023., vengo en certificar que la presentación de Cierre del Pasaje Azapa entre San Vicente y Curicó, acompaña los antecedentes a que se refiere el artículo 4 letra a, b, c, d, f y g de la Ordenanza citada.

Los antecedentes acompañados en la presentación, forman parte integrante del presente certificado.



REPUBLICA DE CHILE



500560381934

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-03-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131461 con fecha 08-01-1991.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POB. ARQUITECTO O`HERENS  
DOMICILIO : PJE CERRO TOLOLO N°1135  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-01-1991  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-03-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO      | NOMBRE                            |
|------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE | LUIS PATRICIO BARRERA MIRANDA     |
| SECRETARIO | LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA    |
| TESORERO   | MAURICIO ALBERTO VALVERDE ELGUETA |
| DIRECTOR   | GLORIA DEL CARMEN GALVEZ SALAZAR  |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 13-03-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.



FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2024, 17:20.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

P MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

Conchalí, 02 de Febrero de 2024

**CERTIFICADO**



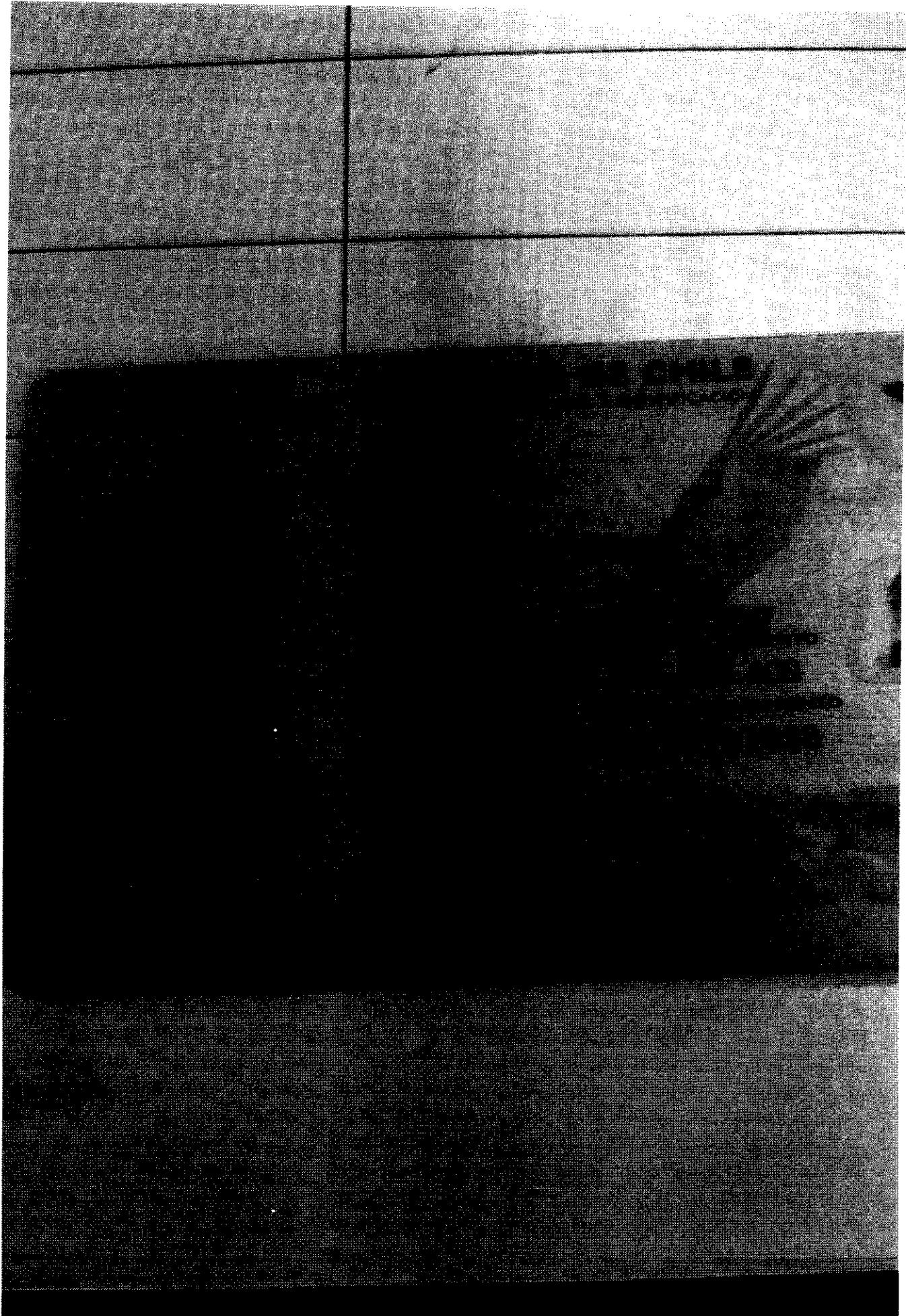
**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que la persona, debidamente individualizadas en documento adjunto, foliadas de la hoja 01 a 03 , firmo ante el suscrito, de acuerdo al siguiente detalle, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 letra a) de la Ordenanza de Cierre o Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calle y Pasajes y/o Conjuntos Habitacionales, sancionado por Decreto Exento N° 110 de 02 de Febrero de 2023.

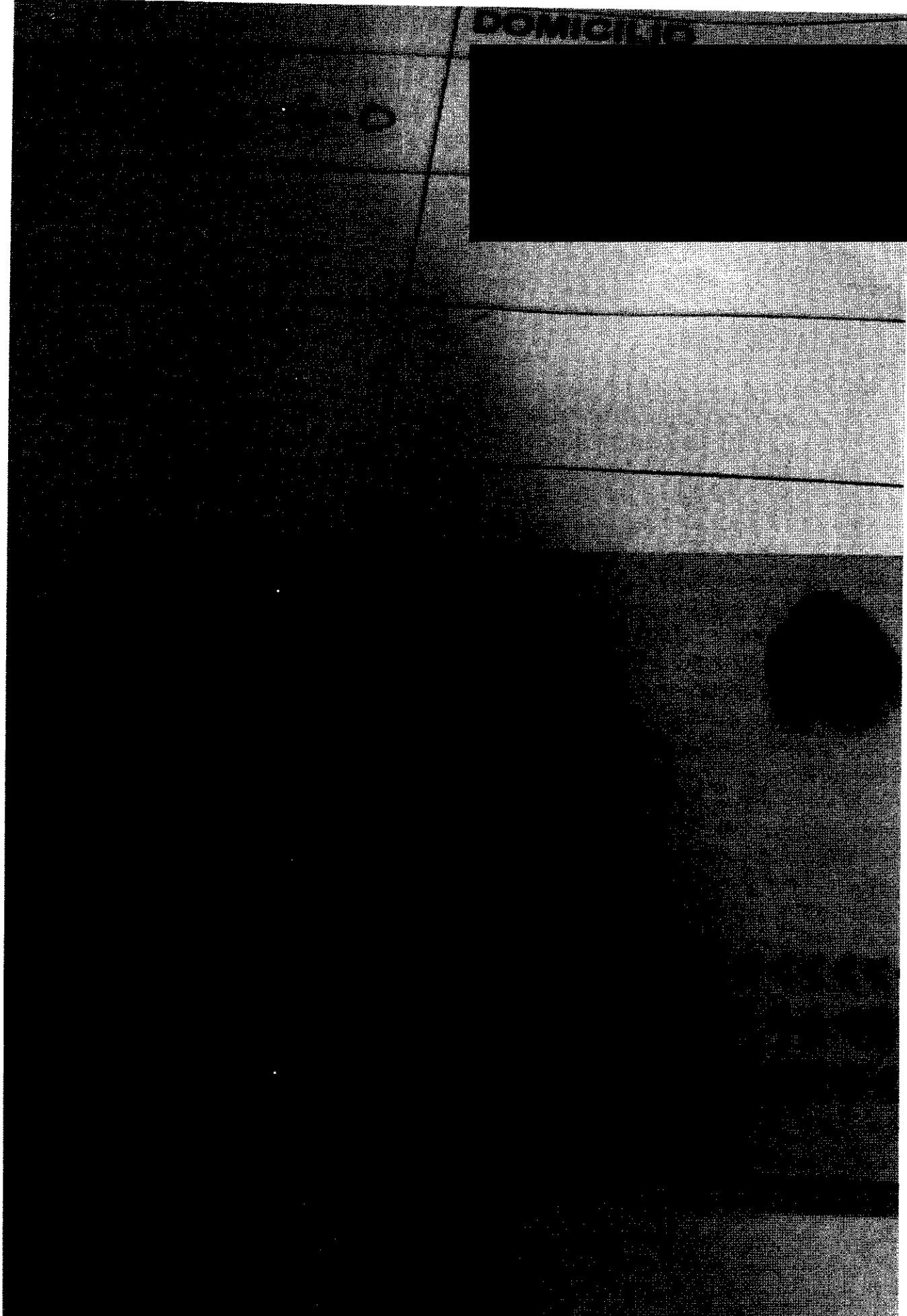
|   | Nombre                    | Rut | Domicilio | Calidad | Fecha de Firma |
|---|---------------------------|-----|-----------|---------|----------------|
| 1 | Danilo Artemio Atete Díaz |     |           |         | 02.02.24       |

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

Cierre de Pasajes AZAPA

|   | NOMBRE                        | RUT | DOMICILIO | CALIDAD | FIRMA     |
|---|-------------------------------|-----|-----------|---------|-----------|
| 1 | Daniel Artemio<br>Astete Diaz |     |           |         | J - L - 1 |
| 2 |                               |     |           |         |           |
| 3 |                               |     |           |         |           |
| 4 |                               |     |           |         |           |
| 5 |                               |     |           |         |           |
| 6 |                               |     |           |         |           |





Copia CIFUE X TIES



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 73076 número 110877 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 14 de julio de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 17 de julio de 2023.



Carátula 20831935

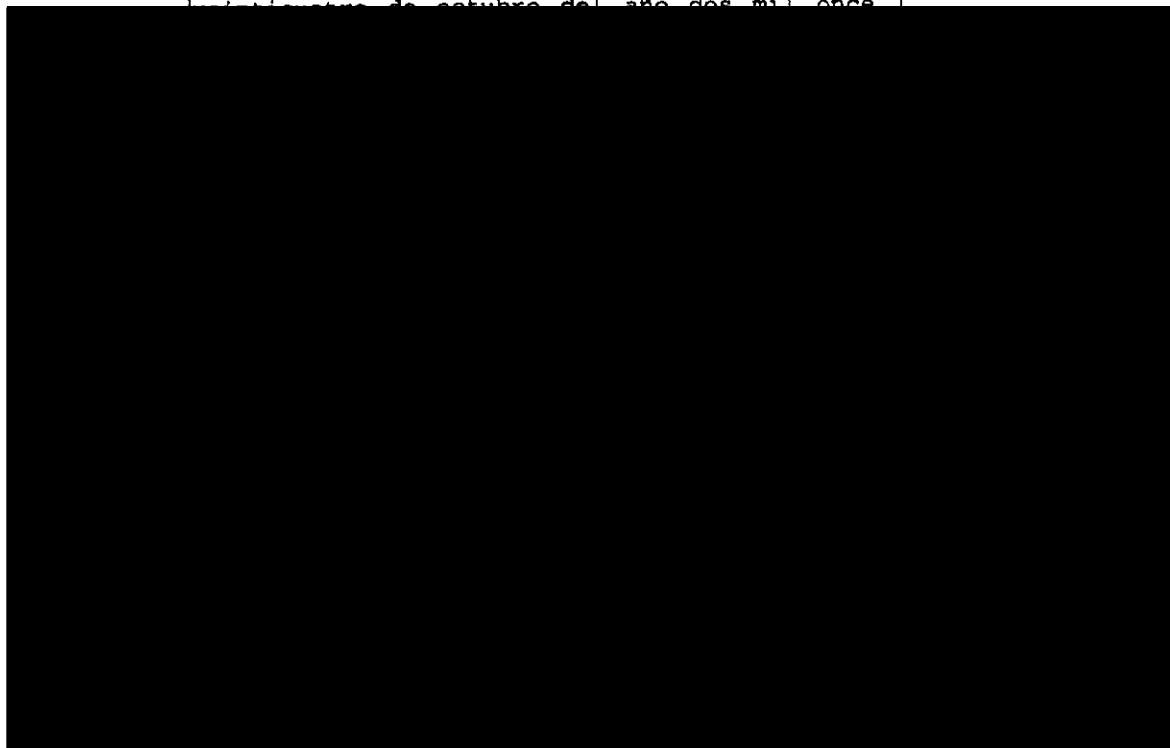
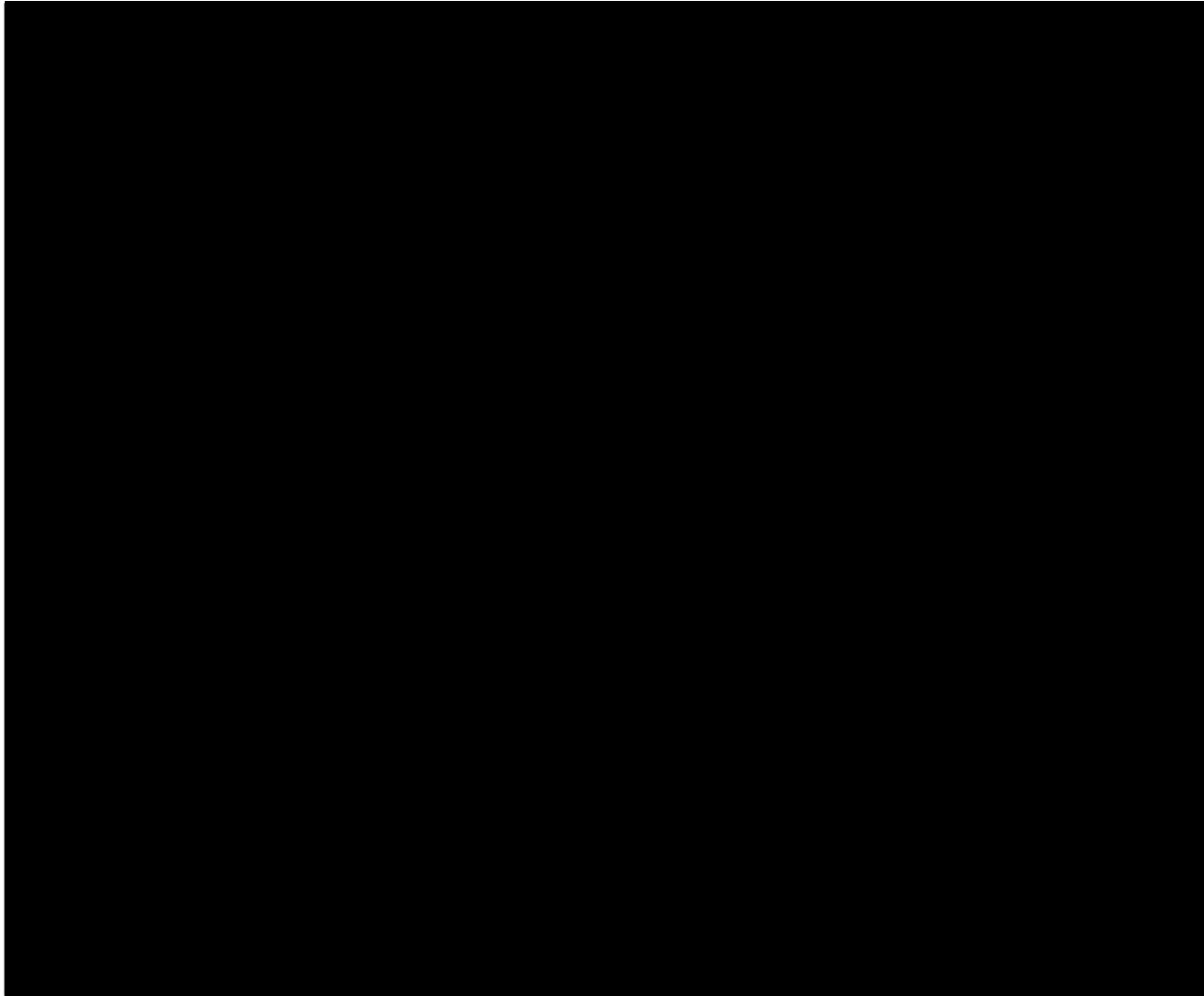
hegonzalez



Código de verificación: cpv13ddeb-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 2



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

**CONCHALI, diciembre 28 de 2023.**

**C E R T I F I C A D O**

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que las nueve (9) personas debidamente individualizadas en documento adjunto, foliado de 01 a 02, firmaron ante el suscrito, de acuerdo al siguiente detalle, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 letra a).- de la Ordenanza de Cierre o Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o Conjuntos Habitacionales, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02 de febrero de 2023:

| <b>Nombre</b>              | <b>Rut</b> | <b>Domicilio</b> | <b>Calidad</b> | <b>Fecha de firma</b> |
|----------------------------|------------|------------------|----------------|-----------------------|
| Jacqueline Huerta Espinoza |            |                  |                | 26.12.23              |
| Pilar San Martín Ovando    |            |                  |                | 26.12.23              |
| Blanca Vergara Miranda     |            |                  |                | 26.12.23              |
| Corina Cifuentes Marillan  |            |                  |                | 26.12.23              |
| Juan González Aviles       |            |                  |                | 28.12.23              |

|   |                              |            |          |
|---|------------------------------|------------|----------|
| 6 | Leonardo<br>Lara Fuentes     | [REDACTED] | 26.12.23 |
| 7 | Ana Herrera<br>Medina        | [REDACTED] | 26.12.23 |
| 8 | Miguel Flores<br>Contreras   | [REDACTED] | 26.12.23 |
| 9 | Amalia<br>Alegria<br>Aravena | [REDACTED] | 28.12.23 |

**El documento adjunto, foliado del 01 al 02, forma parte integrante del  
presente certificado.**



*Yo declaro que el documento adjunto es parte integral del presente certificado.*



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia

Santiago, 3 de abril de 2023.



Luis Maldonado Croqueville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula 20400136**

ctoro



Código de verificación: cpv1374808-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3



**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**





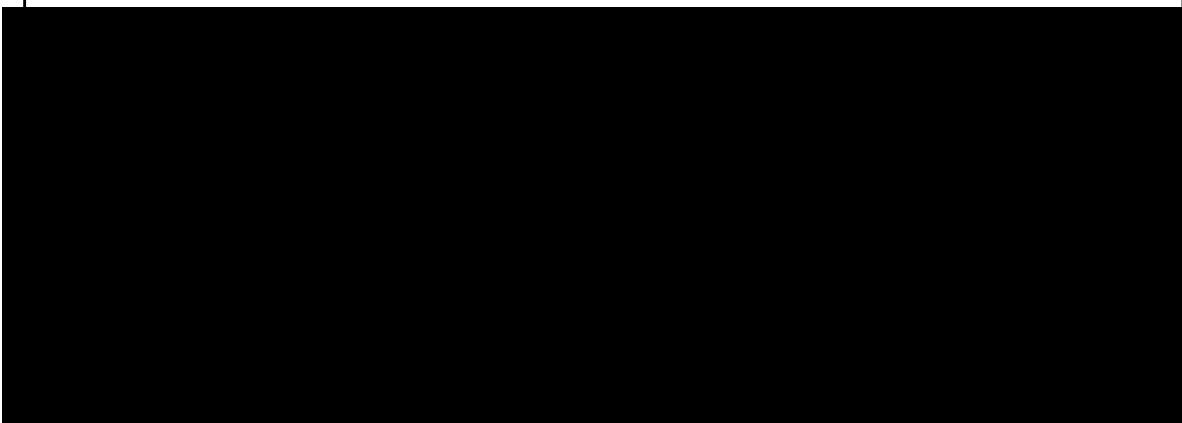
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia



Santiago, 12 de septiembre de 2022.



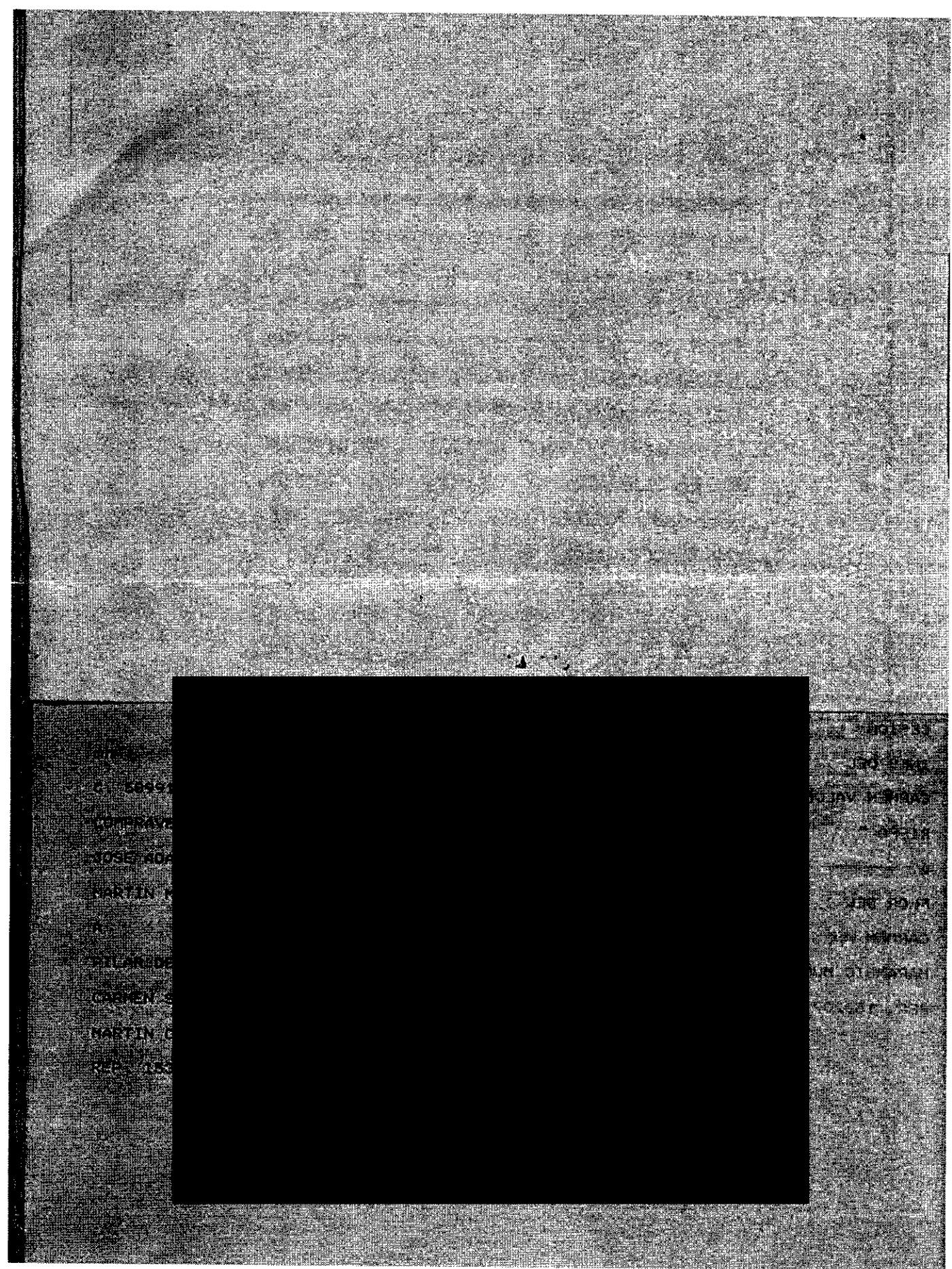
Luis Maldonado Croqueville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula 19616993

mfarfan



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.





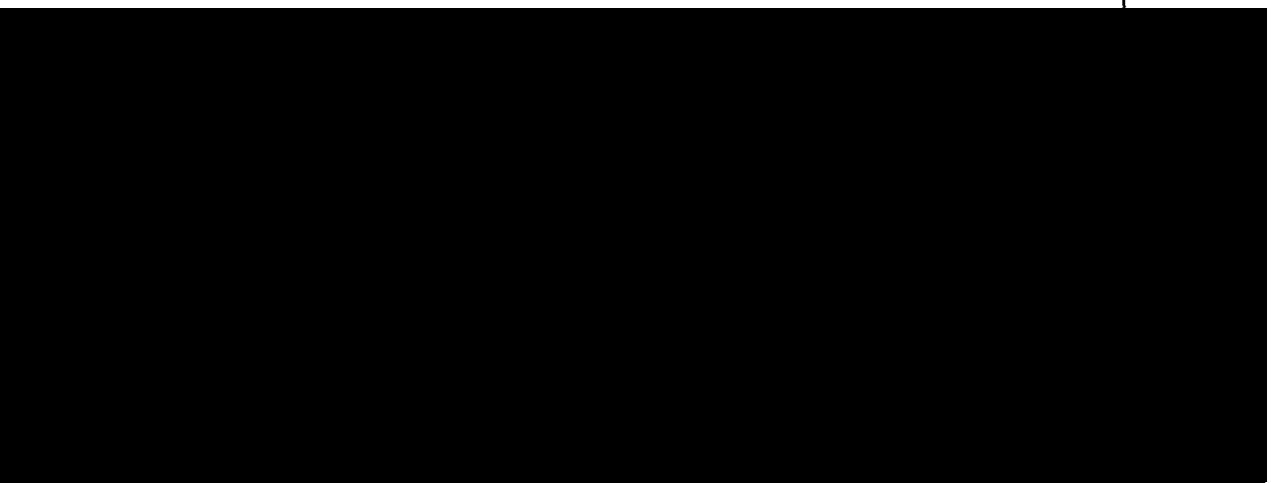
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia



Santiago, 12 de abril de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula 20431685**

hegonzalez



Código de verificación: cpv137c345-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

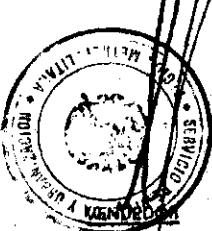
página 1 de 3

**33044**  
COMPRAVENTA

**28457**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

PA068



*Olivera Vergara*  
COMPRADOR

Requérante : SERVIU - Santiago

*Alcaldía de Santiago de 1979*

Documento incorporado  
Electrónica Avanzada  
Código de Verificación: cpv137c345-0

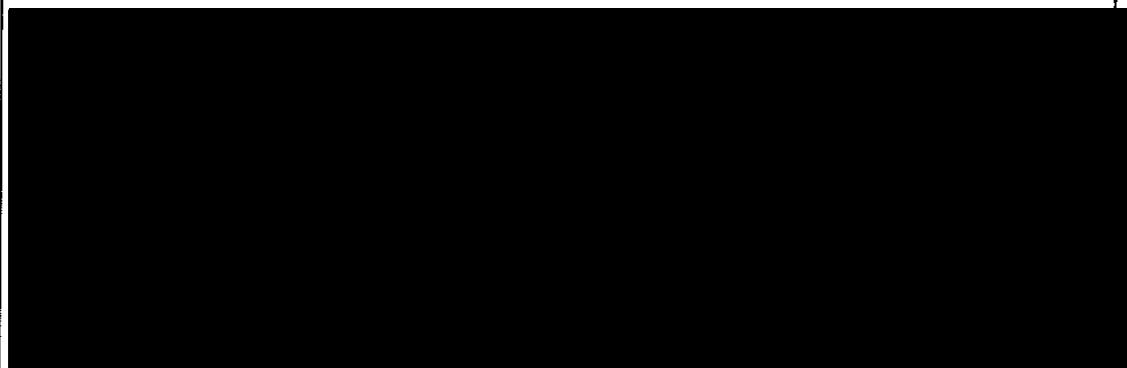


Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800      www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia



Santiago, 4 de abril de 2023.



Luis Maldonado Croqueville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula 20402588**

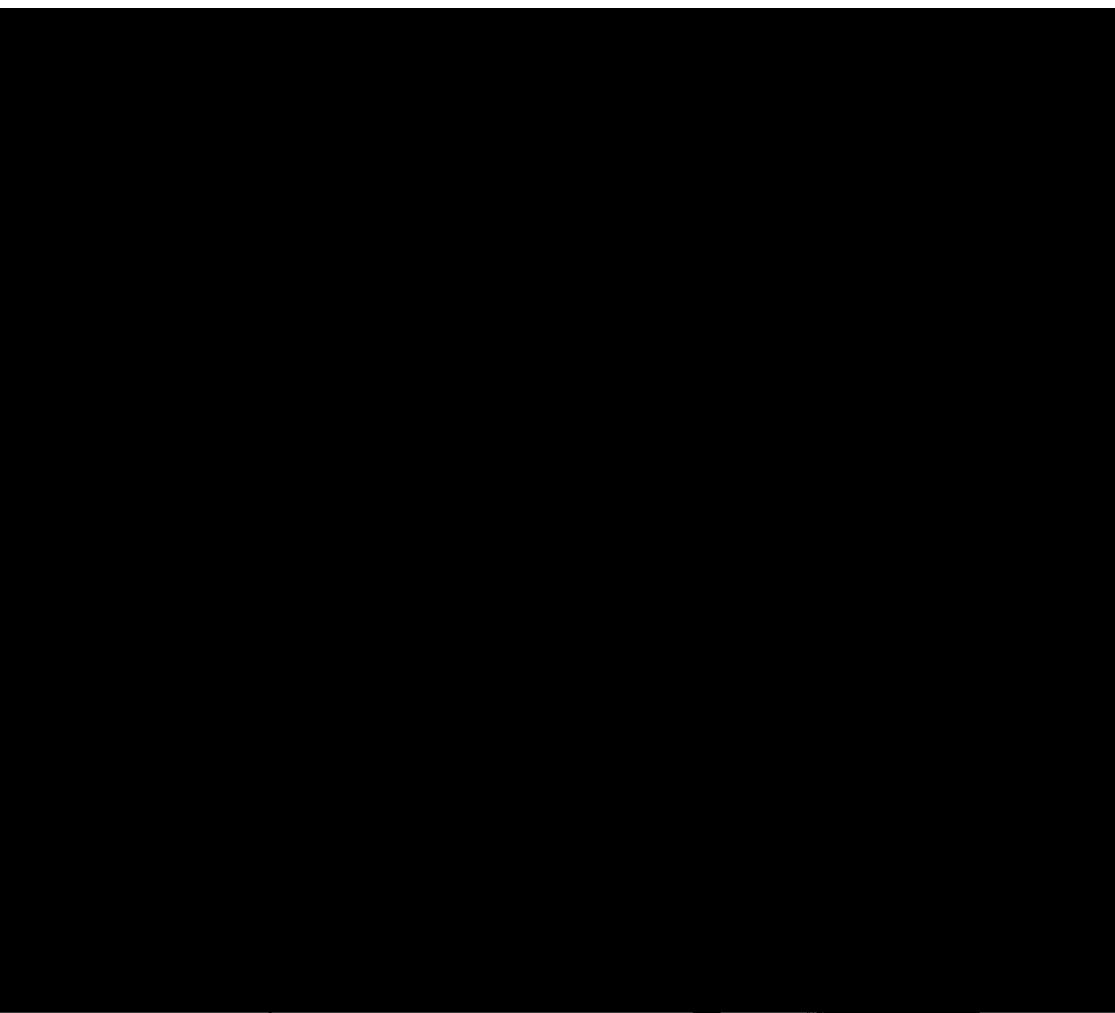
hegonzalez



Código de verificación: cpv137519c-0  
www.conservador.cl

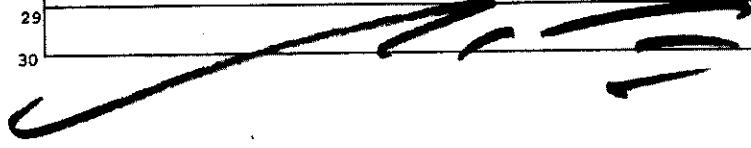
Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 2



29

30



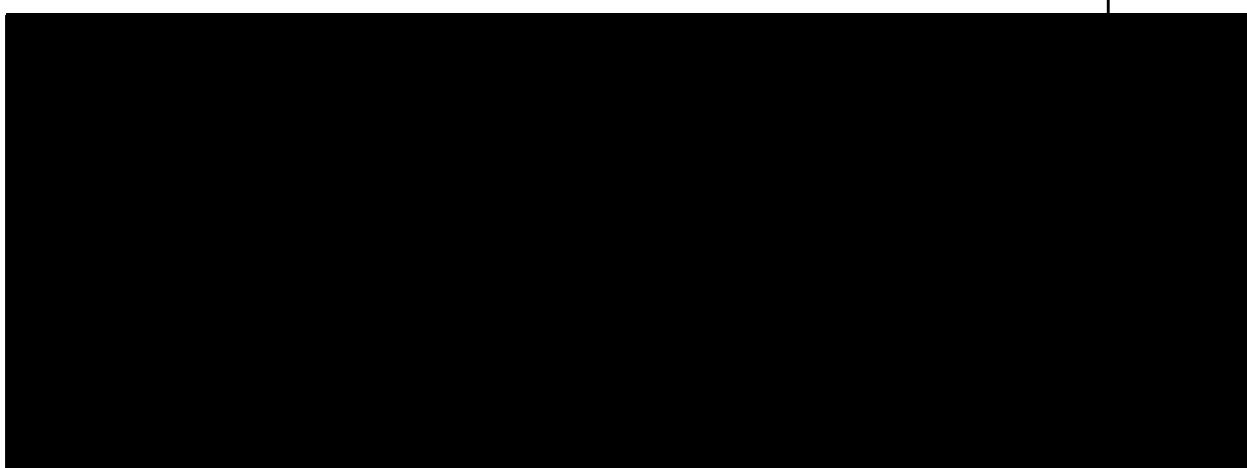


Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800 [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia



Santiago, 4 de julio de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula 20776954**

proc\_aut



Código de verificación: cpv13d07fa-1  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3





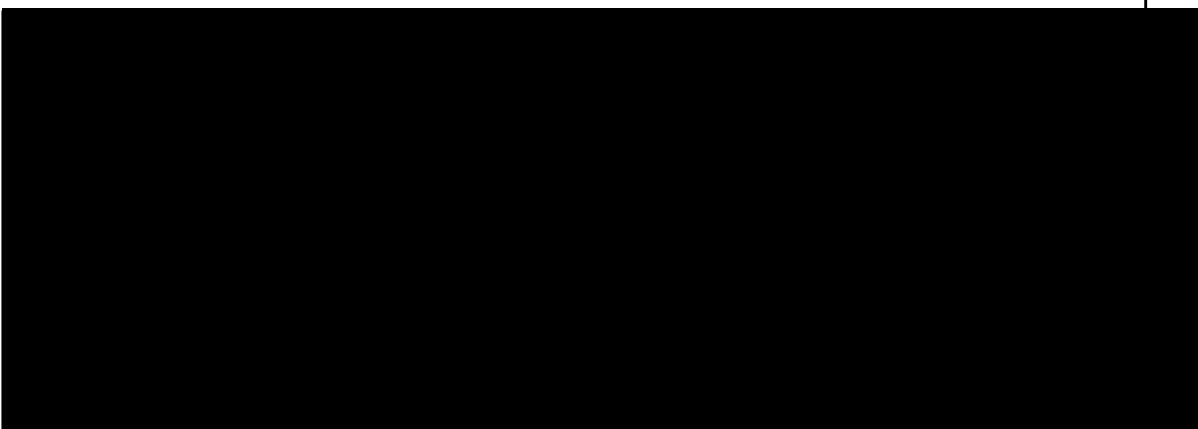
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia



Santiago, 4 de abril de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

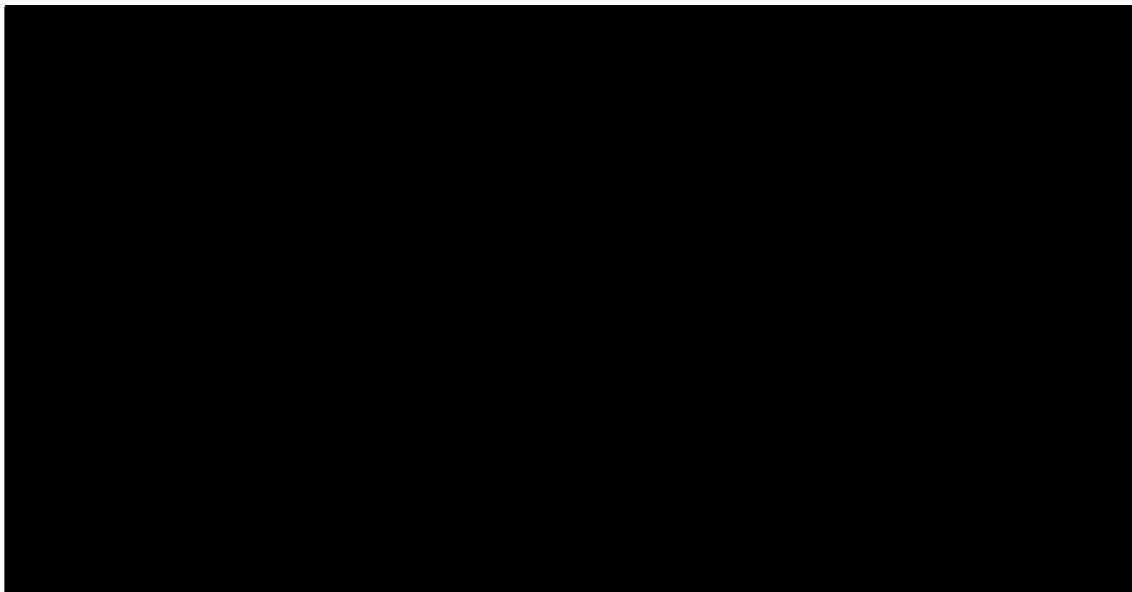
Carátula 20402477

proc\_aut



Código de verificación: cpv137512d-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





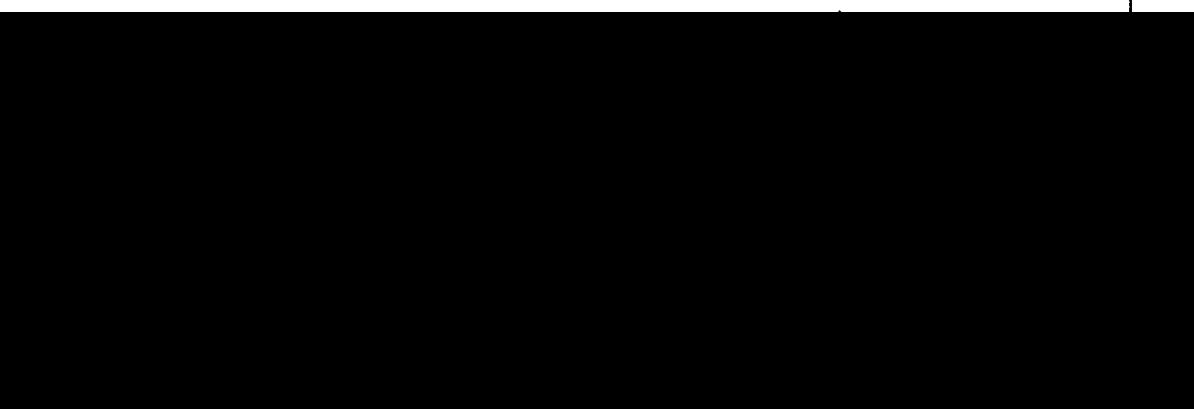
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia



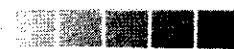
Santiago, 10 de abril de 2023.



Luis Maldonado Croqueville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula 20417332**

ctoro



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación: cpv1378b34-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

página 1 de 2

CONSTITUCIÓN  
DE LA NACIÓN  
ESTADOS UNIDOS

24/02/2015

RESA DEL

EN

ESTANEDA

IMBAGOT

DEL CANTÓN

RESA MESTR

ESTANEDA

IMBAGOT

3901XX  
693935  
CLS

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
Santiago Fax: 2695 3807 [info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Certificación de Inscripción de Escritura Pública

Santiago, 5 de junio de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula 20439879  
lagurto



Código de Verificación: clr1805705001  
<http://www.conservador.cl>

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento Impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

10 JAS T4577

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada  
Código de Verificación: ctr1805705001 -Carátula 20439879  
<http://www.conservador.cl>



ctr1805705001

página 2 de 3

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada  
Código de Verificación: ctr1805705001 -Carátula 20439879  
<http://www.conservador.cl>



ctr1805705001

Derechos: \$4.600

página 3 de 3

# CBRS

## Classification of the *Leptospiral* Pathogens of the Sheep.

**W. F. H. DODD, JR.** Department of Chemistry, University of Wisconsin, Madison, Wisconsin

## Certificación de Inscripción de Escritura Pública

Santiago, 5 de junio de 2023.

2.11



Luis Melchor de Guevara  
Catedrático de Derecho Civil  
Registro Propiedad y Contratos  
Santiago

**Carátula 20439879**

# CBRS

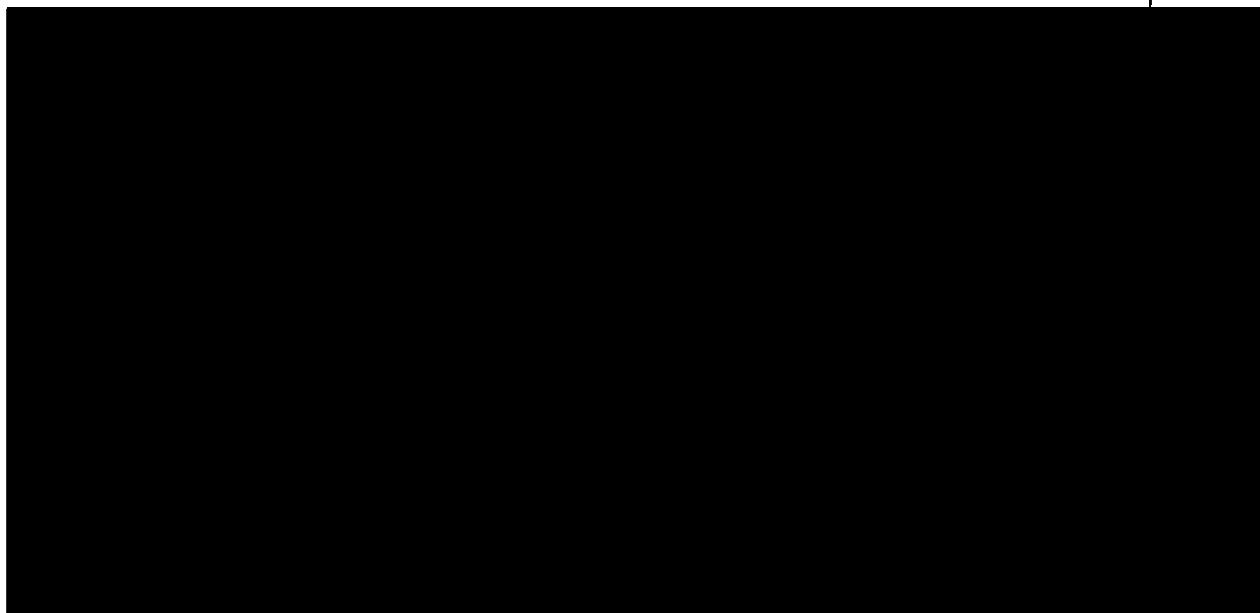
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia



Santiago, 5 de julio de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula 20776808

EESPINOZA

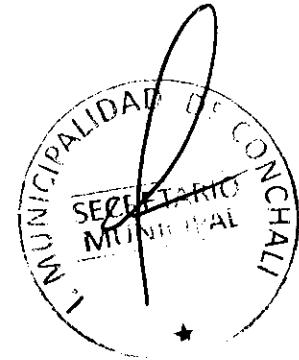


Código de verificación: cpv13d0768-1c7ce-7db-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl),  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

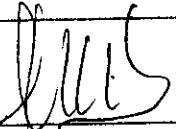
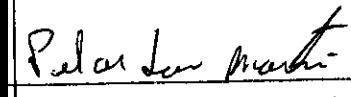
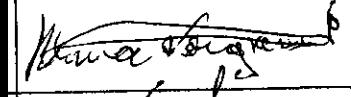
página 1 de 4

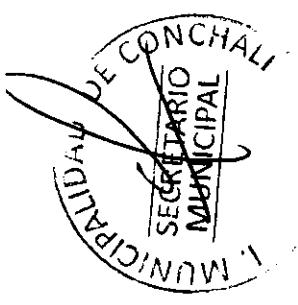




MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

Cierre de Pasajes AZAPA

|   | NOMBRE                        | RUT | DOMICILIO | CALIDAD | FIRMA   |
|---|-------------------------------|-----|-----------|---------|---|
| 1 | Jacqueline Huerta<br>Espinoza |     |           |         |    |
| 2 | Pilar San Martín<br>Ovando    |     |           |         |    |
| 3 | Blanca Vergara<br>Mirandor    |     |           |         |    |
| 4 | Cecilia Llifutes<br>Marillan  |     |           |         |   |
| 5 | Juan González<br>Aviles       |     |           |         |  |
| 6 | Leonardo Lara<br>Fuentes      |     |           |         |  |



|    |                |
|----|----------------|
| 7  | Ara Sepulveda  |
| 8  | José H. Flores |
| 9  | Amelia Allegre |
| 10 | Carrasco       |

|    |                |
|----|----------------|
| 7  | Ara Herrera    |
| 8  | Miguel Flores  |
| 9  | Contreras      |
| 10 | Amelia Allegre |
| 11 | Carrasco       |
| 12 |                |

(2)



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

OFICIO N°: 1401 - 44 / 2023  
IDDOC N°: 7550461

MAT.: Respuesta solicitud prefactibilidad  
Cierre de Pasaje / Control de  
Acceso Pasaje Azapa, entre San  
Vicente y Curicó.

**DE:** SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**A:** SRA. CORINA GLADYS CIFUENTES MARILLAN  
VECINA, CONCHALÍ.

Conchalí, 21 AGO 2023

**Estimada vecina Corina Cifuentes Marillán:**

Junto con saludar, desearle que tenga un excelente día y semana, en virtud del estudio e informes técnicos emitidos por las unidades técnicas de la Dirección de Tránsito y la Dirección de Obras de nuestra Municipalidad, en relación a su Solicitud de Cierre de Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó, remito a Ud. los siguientes resultados:

### Informe Técnico Dirección de Transito:

En función a la revisión técnica vial y a las características del entorno, sumado a ello una visión integral de conectividad Comunal, se considera que **ES FACTIBLE** autorizar el cierre de los Pasaje Azapa puesto que la propuesta se encuentra en armonía con el equipamiento territorial, no obstante, se recomienda la implementación de cierre "Tipo Control de Acceso".

### Informe Técnico Dirección de Obras Municipales:

De acuerdo a la medición en terreno de calzada, da como resultado 3.00 metros, cumpliendo a lo exigido en la normativa.

Se señala que dentro de la solicitud no se indica método de cierre a implementar.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

21 AGO 2023

**CUMPLE** condiciones de pre-factibilidad de implementación del cierre.

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

21/08/23



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

### Conclusión:

En virtud de los informes emitidos por las Unidades Técnicas, se define como **FAVORABLE** la implementación del Cierre de Pasaje Azapa intersección San Vicente y Curicó.

PD: Se anexan informes correspondientes para su conocimiento.



GDG/ggs

### Distribución:

1. Vecina, Corina Cifuentes Marillan.
2. Alcaldía.
3. Administración Municipal.
4. SECMU.
5. Tránsito.
6. Dom.
7. Archivo.



D.D. #53727



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

MEMO: 195 /2023.-

ANT.: Memo N° 396/2023 de fecha 25/07/23 de la Dirección de Seguridad Pública.  
Decreto Exento N°110 de fecha 02/02/23.

MAT.: Informa sobre solicitud de pre-factibilidad del cierre de Pasaje Azapa.

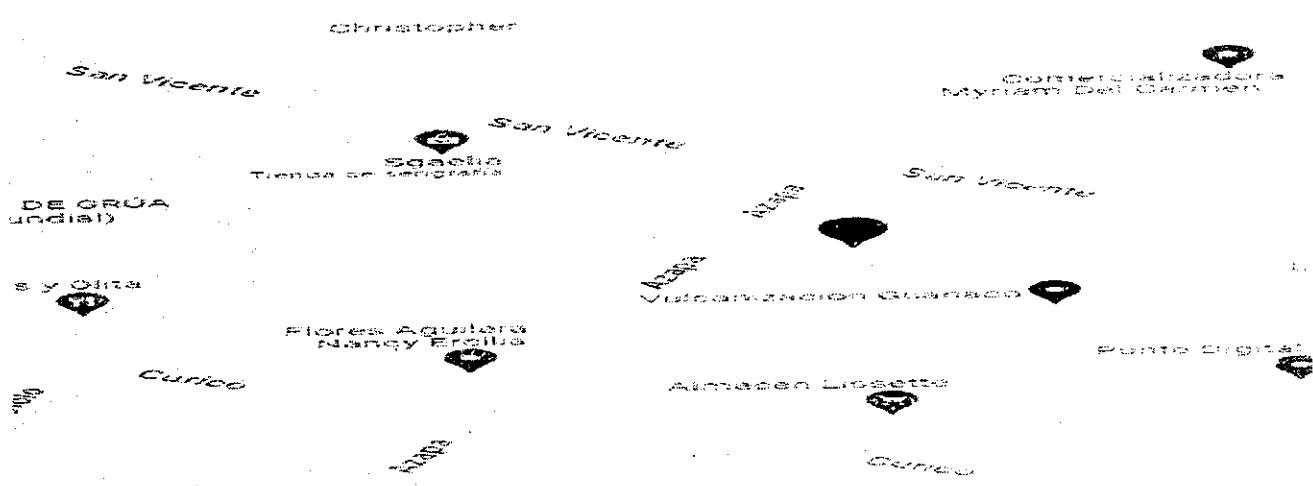
CONCHALÍ, 02 de Agosto del 2023.-

DE : DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

En atención a "Ant.", me dirijo a Ud., a fin de informar, que efectuada la visita a terreno y estudio pertinente, conforme a normativa vigente, referido a solicitud de pre-factibilidad de cierre de Pasaje Azapa entre Pasajes San Vicente y Curicó, se puede informar lo siguiente:

- Respuesta: No se tiene inconveniente en la materialización del cierre solicitado, no obstante, se recomienda la implementación de cierre tipo "Control de Acceso".



Saluda atentamente a Ud.



RICARDO MUÑOZ TOLEDO  
DIRECTOR DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

MMT/RHS/frc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- D.S.P.
- D.O.M.
- Secretaría Municipal
- Depto. Estudios
- Archive (CP/Pje. Azapa)

6 González  
Cristián



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

MEMO: N° 392 /2023.

ANT.: Memorándum N° 396 de fecha 25.07.2023  
IDDOC 752651

MAT.: LO QUE INDICA

CONCHALÍ, 08 AGO 2023

DE: **CARLOS JIMENEZ VILLAR**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: **GUILLERMO DONAIRE GONZALEZ**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludo y por medio de la presente, se envía Informe Técnico referente a Pre-factibilidad de cierre de **Pasaje Azapa**.

Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente.

  
CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/CJM/cgm  
c.c.:  
Direccion de Transito  
Archivo DOM  
IDDOC: 754610

Guillermo  
Jimenez

# Informe Técnico

## VISITA A TERRENO PRE-FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE CIERRE O MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO A CALLES, PASAJES Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES

Conchalí, 07 de Agosto de 2023.-

### VISITA INSPECTIVA.

En visita a terreno se realiza recorrido total del tramo y levantamiento de predios con su numeración oficial por calle, pasaje o conjunto habitacional, realizando registro fotográfico de lo constatado.

#### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

| UBICACION   | CIERRE           | MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO                        | POBLACION / UNIDAD VECINAL                      |
|---|------------------|--|---|
| Pje. Azapa  |                  |  | Pobl. Arquitecto O'herens, Unidad Vecinal N° 38 |
| Nº INGRESO  | FECHA INSPECCIÓN | INSPECTOR / PROFESIONAL                            |   |
| Memorándum N° 396 de fecha 25.07.2023 – Dirección Seguridad Pública | 02.08.2023       | Constanza Guajardo<br>Elias Duran<br>Roxana Ovando |   |

#### 2.- REGISTRO FOTOGRÁFICO

|  |  |
|--|--|
|  | Imagen de condiciones de Pasaje Azapa, con intersección calle Curicó |
|  | Condiciones de pasaje Albany con intersección Av. Huechuraba         |





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DEPARTAMENTO DE INSPeCCIÓN

**3.- OBSERVACIONES:**

- ✓ De acuerdo a la medición en terreno de calzada 3.00 metros, cumpliendo a lo exigido en la normativa.
- ✓ Pasaje Azapa se conforma de 12 predios, con características de tránsito continuo, con intersecciones con Pasaje Curicó al sur, y Pasaje San Vicente al norte.
- ✓ Solicitud no indica método de cierre

Conforme a Ordenanza DEX N° 110, 03.02.2023, y a lo constatado en Visita Técnica, condiciones de pre-factibilidad CUMPLE.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES [S]



*Eugenio Velbra*

Página 1 de 3

75/1979.



**"FORMULARIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREFACILITACIÓN DE SOLICITUD  
CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O  
CONJUNTOS HABITACIONALES"**  
(DECRETO EXENTO N°110 del 02 de febrero de 2023 aprueba Ordenanza)

Fecha 20/7/2023

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, será la unidad responsable de efectuar el acompañamiento de los vecinos y vecinas interesados en implementar una medida de cierre o de control de acceso

1).- Individualización de "vecino" representante de los solicitantes:

Nombre Completo: CORINA GLADYS C. Fuentes Marillan

Domicilio:

Unidad:

Correo E:

Firma:

2).- Cierre o medida de control (marcar con una X):

Cierre  Medida de control \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Pasaje  Conjunto Habitacional \_\_\_\_\_

Ubicación: Azapa



3).- Croquis de ubicación de cierre (se adjunta formato)

4).- N° de inmuebles que involucra el cierre o medida de control (\*): 19

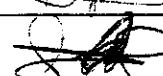
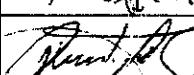
(\* Se debe contabilizar solo los inmuebles que tengan su numeración oficial por la calle o pasaje que se requiere cerrar/controlar.

5).- Adjuntar Listado con las firmas de los solicitantes, que deben representar a lo menos, el 80% de los inmuebles afectos al cierre. En dicho listado deberá indicarse el nombre completo, Rut, domicilio y calidad en la cual comparece (dueño, representante del dueño o moradores autorizados) (Se adjunta formato).

Nota. Toda gestión que se daba realizar durante este proceso, será notificada al vecino representante de los solicitantes, al correo electrónico informado en el presente formulario, por la Dirección de Seguridad Pública

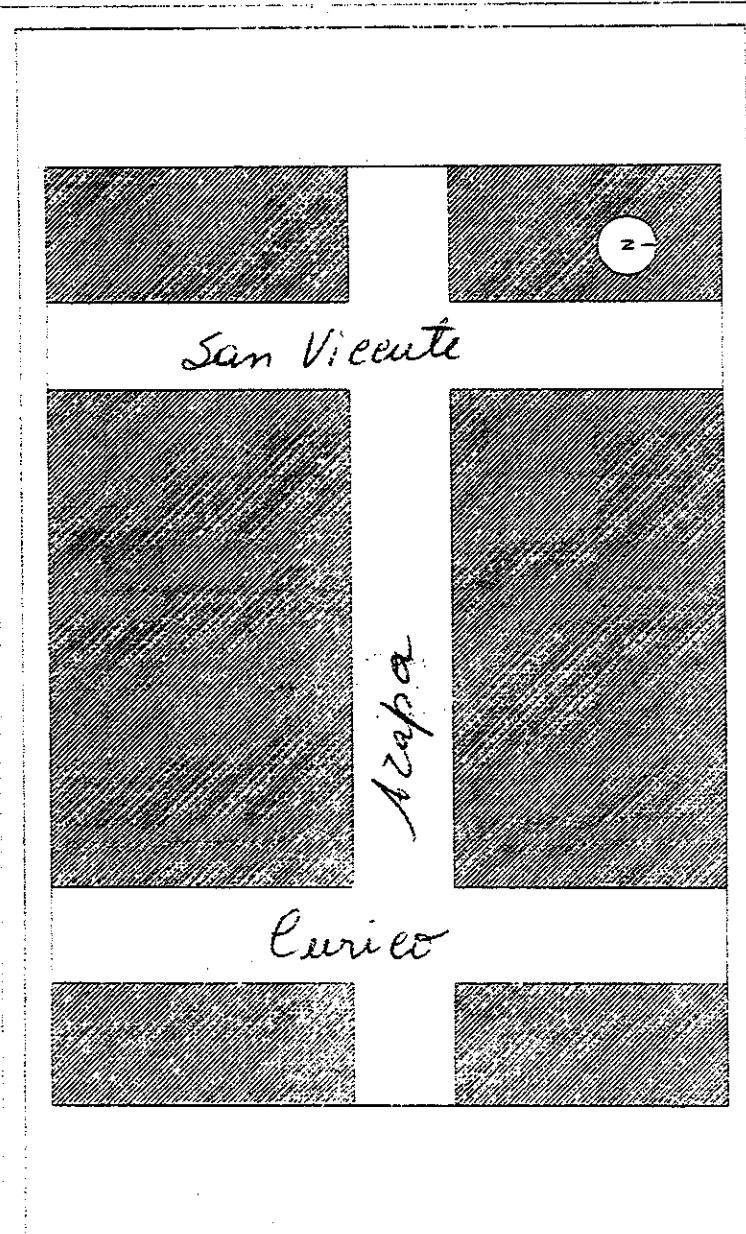
Sus dudas o consultas a la Dirección de Seguridad Pública  
Dirección: Augusto Ossa #3069, Conchalí (08:30 a 14:00 hrs.)  
Correo electrónico: seguridad@conchali.cl

**UNIDAD DE SEGURODAD PÚBLICA CONCHALÍ  
CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O CONJUNTOS  
(ESTACIONAMIENTO)**

| Nº | Nombre Completo                       | Rut | Domicilio | Calidad en la comparecencia (dueño, representante propietario, mandatario u otra)    |
|----|---------------------------------------|-----|-----------|--|
| 1  | Jacquelyn M.<br>Huerta Capinunge      |     |           |   |
| 2  | Pilar Del Carmen<br>San Martin Oyarzo |     |           | Pilar Lai Martín   |
| 3  | Blanca Luisa<br>Vergera Mipanida      |     |           | Blanca Vergera   |
| 4  | Cecilia Gladys<br>Cifuentes Huelmo    |     |           | Cecilia Gladys   |
| 5  | Juan Enrique<br>González Aníbal       |     |           |   |
| 6  | LEONARDO GERNON<br>Lopez J. Ventes    |     |           | X  |
| 7  | ANA DEL CARMEN<br>Herrera             |     |           | Ana Herrera  |
| 8  | Miguel<br>Flores Contreras            |     |           |   |
| 9  | OMAR ALBERTO<br>MELGUEZ<br>Aravena    |     |           |   |
| 10 | BRUNA BRI                             |     |           |  |
| 11 |                                       |     |           |  |
| 12 |                                       |     |           |  |
| 13 |                                       |     |           |  |
| 14 |                                       |     |           |  |
| 15 |                                       |     |           |  |
| 16 |                                       |     |           |  |
| 17 |                                       |     |           |  |
| 18 |                                       |     |           |  |

**Sus dudas o consultas a la Dirección de Seguridad Pública  
Dirección: Augusto Ossa #3069, Conchalí (08:30 a 14:00 hrs.)  
Correo electrónico: seguridad@conchali.cl**

**ANEXO 2 - PLANEACION  
"CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O CONJUNTOS  
RESIDENCIALES"**



Nota. Identificar en plan o la calle/s calle/s en que se solicita cerrar o controlar su acceso.

Nota. Identificar claramente la ubicación del o los cierres o medidas de control de acceso propuestos.

**Sus dudas o consultas a la Dirección de Seguridad Pública  
Dirección: Augusto Ossa #3069, Conchalí (08:30 a 14:00 hrs.)  
Correo electrónico: [seguridad@conchali.cl](mailto:seguridad@conchali.cl)**

Estimado Departamento de obra

Ilustre municipalidad de Conchalí.

Yo corina Cifuentes con domicilio en pasaje Azapa 4579 e representación de los vecinos del pasaje, vengo a solicitar la autorización correspondiente para el cierre de este, con la instalación de reja en las esquinas de Curicó y San Vicente.

El motivo de esta solicitud es poder garantizar la seguridad de nuestros vecinos, debido a los constantes robos en diferentes horarios, sin considerar la presencia de carabineros en el lugar, a esto sumar que, en el mes de diciembre del año 2021 en víspera de año nuevo 2022, ingreso un vehículo a alta velocidad atropellando a un niño que se encontraba jugando con otros niños más, afortunadamente gracias a Dios sin mayores consecuencias , la mayor mayoría de nuestros vecinos son adultos mayores.

Para realizar el cierre, ha sido una decisión acordada por la totalidad de nuestros vecinos, excepto un vecino con dirección en Curicó casa esquina, el cual mantiene dos portones por Azapa. Indicando que este mismo vecino no se encuentra de acuerdo con el cierre del pasaje, ocurriendo un hecho de amenaza de su parte a nuestros vecinos.

Nosotros ya contamos con la documentación requerida por el departamento de obra, rigiéndonos por la ley establecida por nuestra ilustre municipalidad de Conchalí.

Comentándoles los motivos del cierre de nuestro pasaje es que en el último tiempo han ocurrido diversas situaciones como, robos a vehículos de lo vecinos, robando del interior herramientas de trabajo, los espejos. Con esto también ocurrió un hecho delictivo en la propiedad de una de nuestras vecinas rompiendo las latas del techo del cobertizo, en el que eran dos antisociales, con el ruido que realizaron para entrar a la propiedad despertaron a nuestra vecina, con esto, por el miedo comenzó a gritar y pedir ayuda a los demás vecinos, los antisociales se dieron a la fuga, se realizó llamado a carabineros y a plan cuadrante, lo cual, estos no llegaron nunca al domicilio.

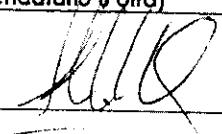
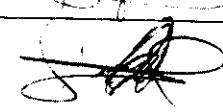
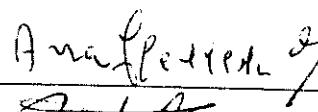
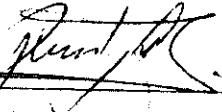
Lamentablemente en nuestra población se encuentran muchos jóvenes sumergidos en la drogadicción lo cual no proporcionan un ambiente tranquilo y seguro para nuestros vecinos, ya que estos mismos jóvenes comienzan a robar o asaltar a sus propios vecinos, con esto agregamos que transitan vehículos a altas velocidades en nuestro pasaje durante la noche y el día, sin tener cuidado con los vecinos y niños que transitan por el pasaje.

También somos propensos a las persecuciones policiales por la gran cantidad de portonazos y asaltos que se producen las av. calle g y av. el guanaco, con esto también indicamos que no contamos buena iluminación en nuestro pasaje.

La petición que estamos requiriendo es la autorización para el cierre de nuestro pasaje porque tenemos adultos mayores, personas con discapacidad de desplazamiento y niños, agregando a esta petición que el viernes podamos mantener el portón cerrado ya que ese día se coloca la feria de av. Guanaco e instalándose también por la calle Curicó, lo cual ocupan la esquina de nuestro pasaje Azapa como estacionamiento, baño sanitario y dejan basura de los objetos que no llegan a vender.

Esperando que esta solicitud tenga una buena acogida, se despide atentamente a ustedes  
Corina Cifuentes Delegada del pasaje Azapa, Conchalí.

**LISTADO SOLICITANTES DE PREFACTIBILIDAD**  
**"CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES"**

| Nº | Nombre Completo                           | Rut | Domicilio | Calidad en la comparece (dueño, representante propietario, arrendatario y otra)       |
|----|---|-----|-----------|---|
| 1  | Jaquelyn M.<br>Huerta Capinoza            |     |           |    |
| 2  | Pilar Del Cesar<br>San Martin Uvano       |     |           | Pilar Del Cesar   |
| 3  | Blanca Luisa<br>Vergara Miravita          |     |           | Blanca Vergara  |
| 4  | Cecilia Gladys<br>Cifuentes Haelan        |     |           | (Cecilia Gladys)  |
| 5  | Juan Enrique<br>Gonzalez Aniles           |     |           |    |
| 6  | Leonardo Geroni<br>Los Fuentes            |     |           | X   |
| 7  | Ania Dellaerena<br>Herrera                |     |           |   |
| 8  | Miguel<br>Flores Montecas                 |     |           |  |
| 9  | Oscar Araya<br>Alegria Mariana<br>Ararena |     |           |  |
| 10 | Carola Briceño                            |     |           |  |
| 11 |   |     |           |   |
| 12 |   |     |           |   |
| 13 |   |     |           |   |
| 14 |   |     |           |   |
| 15 |   |     |           |   |
| 16 |   |     |           |   |
| 17 |   |     |           |   |
| 18 |   |     |           |   |



Recibido:  
11:03 hr.

8  
04 ENE 2024

Der. 113014

Página 1 de 2

R: 12793 -

### FORMULARIO

#### SOLICITUD CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES (DECRETO EXENTO N°110 del 02 de febrero de 2023 aprueba Ordenanza)

Fecha \_\_\_\_\_

##### Llenado Solicitantes

1).- Ubicación del Cierre o medida de control (marcar con una X):

Calle \_\_\_\_\_ Pasaje  Conjunto Habitacional \_\_\_\_\_

Rje Azapa  CONCHALÍ

2).- N° de inmuebles que involucra el cierre o medida de control (\*): \_\_\_\_\_

(\* Se debe contabilizar solo los inmuebles que tengan su numeración oficial por la calle o pasaje que se requiere cerrar/controlar.

Comi  
preparar  
informe en lo  
pertinente a  
DOM y luego  
se enviar a  
Seg. Pública

3).- Horario de cierre: de \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ (Art. 1 de Ordenanza)

4).- Representantes (Art. 4º letra f) de Ordenanza)

Nombre (titular): Cecilia Q. Cifuentes Harillen



Nota. Las gestiones realizadas durante el proceso serán informadas por Secretaría Municipal a los correos electrónicos indicados en el numeral 4)-

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**CIERRE DE PASAJE AZAPA, COMUNA: CONCHALÍ**

**GENERALIDADES**

Las presentes Especificaciones Técnicas acogen a las exigencias normativas para los materiales de construcción según las normas chilenas, Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley 21.411 de Cierre de Calles y Pasajes, Ordenanza Comunal Sobre el cierre o la implementación de medidas de control de acceso a calles y pasajes, y/o conjuntos habitacionales en la comuna de Conchalí, y el Plan Regulador comuna de Conchalí.

Para hormigones debe cumplir con las siguientes normas: áridos: NCh 163; Agua de amasado: NCh 1498; aditivos o adicionales: justificados e indicados por el calculista. El ejecutor asegurará el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante.

Se consultarán todas las medidas de seguridad e implementos necesarios de protección, en todo momento de la ejecución de la obra.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto Cierre de Pasaje Azapa, comuna de Conchalí consiste en dos cierres: Cierre 1 en la intersección norte del pasaje Azapa con Curicó, y Cierre 2 en la intersección del pasaje Azapa con San Vicente.

**1. OBRAS PRELIMINARES**

**1.1 Retiro de Escombros:** Antes de iniciar las obras, durante el transcurso y al término de los trabajos se procederá a limpiar el terreno. Esto debe ser permanente, mantener el sector libre, despejado y limpio de excedentes.

**1.2 Acopio de materiales:** En el caso de acopios de materiales como perfiles metálicos, se debe considerar las condiciones climáticas y su protección contra la humedad y otros ambientes agresivos.

**2. CIERRE CON REJA METÁLICA**

**2.1 Fundaciones:** La excavación para las fundaciones deberá estar limpia, perfectamente lisa y nivelada, libre de objetos extraños antes del hormigonado. Se consulta fundaciones del tipo aisladas de 30x30x60 cm (considerando 60 cm de profundidad) para la instalación de los pilares metálicos de 100x100x2mm.

**2.2 Provisión e Instalación de Pilares**

**2.2.1 Pilares:** Se consulta la instalación de pilares que conformarán la estructura de la reja. Los pilares quedarán herméticos, de manera de no permitir el ingreso de agentes exógenos o humedad. Se deberá asegurar su correcta ejecución, nivelación y posición vertical, quedarán 60 cm enterrados. Los pilares, de apoyo, de  $e= 2$  mm., como mínimo y 100 x 100 mm de sección; irán empotrados con fijación de barras de fe de mínimo 8mm triangulados, de manera tal de aumentar su resistencia y estabilidad. Estos quedarán embebidos en poyos de hormigón de 30x30x60 cm.

Cada reja metálica, de ambos cierres de pasajes, contarán con 4 pilares, dos en una vereda y 2 en la vereda opuesta, salvando como distancia máxima los metros de la calzada.

- 2.2.2 Enfierraduras:** Las enfierraduras a utilizar se añadirán a los pilares metálicos 100x100x2mm, de manera tal de asegurar su estabilidad. Utilizando fierro de 8mm de 30 cm de apoyo lateral y 20 cm de apoyo hacia atrás y hacia adelante más un fierro en diagonal, generando una triangulación de apoyo, de acuerdo con detalle en planos de arquitectura.

Las enfierraduras a usar en el hormigón serán de primer uso, libres de torceduras o escamas. Una vez ubicadas en su posición definitiva, previo al vaciado del hormigón, se debe verificar que éstas no se encuentran torcidas (grifadas).

- 2.2.3 Hormigón:** Antes de hormigonar, se debe preparar la superficie adecuadamente, para asegurar una buena adherencia. Se debe asegurar su impermeabilidad a la humedad (hidrófugo incorporado). Se deberá preparar el hormigón para relleno de las excavaciones, de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

### 3. Reja Metálica

- 3.1 Provisión e instalación de reja metálica (con puerta):** Se consulta la instalación de una reja con una salida vehicular y una salida peatonal, con aperturas abatibles hacia el interior del pasaje Azapa.

Los perfiles de acero deberán almacenarse en zona seca y aislada del suelo. No se aceptarán piezas que presenten corrosión ni defectos como abolladuras, torceduras, arqueamientos, etc. Los perfiles se unirán mediante soldadura continua y pulida de modo que no queden rebarbas. Llevarán tapa metálica con soldadura continua. Se instalará de acuerdo a trazado previo, cuidando alineamiento y niveles.

Cierre 1, considerando los 5 m hacia dentro del pasaje Azapa, desde la línea oficial se consulta una reja h=2,57 m, con primer tramo fijo de 1,75 m de largo (elevada 0,15m sobre la vereda poniente), a continuación, tramo de reja tipo puerta abatible para acceso vehicular de 3,43 m con apertura hacia el interior del pasaje, luego paño de puerta abatible para acceso peatonal de 1,65 m (elevada 0,15m sobre vereda oriente), de acuerdo con Art. 2.2.8 OGUC de accesibilidad universal. Cada tramo de reja será conformado por un marco de perfiles metálicos 50x50x2 mm y en su interior perfiles metálicos 20x20x2 mm cada 10 cm de distanciamiento, de acuerdo con detalles y plano de arquitectura, asegurando al menos un 60% de transparencia.

Cierre2, considerando los 5m hacia el interior del pasaje Azapa, desde la línea oficial se consulta una reja h=2,57 m, primer tramo puerta abatible para acceso peatonal de 1,79 m elevada 0,15m sobre la vereda oriente, considerando Art. 2.2.8 OGUC de accesibilidad universal, a continuación, paño de reja tipo puerta abatible (apertura hacia el interior del pasaje) de 3,69 m lineal elevada sobre la calzada, luego paño de reja fija de 1,70 m lineal que contiene la Placa Informativa, sobre 0,15 m de la vereda poniente. Cada tramo de reja será conformado por un marco metálico de perfiles metálicos 50x50x2 mm y en su interior perfiles

metálicos 20x20x2 mm cada 10 cm de distanciamiento, de acuerdo con detalles y plano de arquitectura, asegurando al menos un 60% de transparencia.

Previo al pintado, las superficies de los perfiles se lijarán y se comprobará que estén secas y limpias, libres de corrosión, aceites o polvo.

**3.2 Pomeles:** Se consulta la provisión de 3 pomeles tipo 5/8'' x86 mm o similar en los paños de reja con puertas tipo abatibles, procurando que su disposición sea vástago hacia abajo y vástago hacia arriba.

### 3.3 Quincallería

**3.2.1 Cerradura de puerta:** Se consulta la instalación de dos cajas de chapa en cada Cierre, a 1 metro desde NPT a eje de cerradura, considerando los paños de puertas abatibles. Dentro de las cajas se ubicarán las cerraduras, las que deben cumplir con la norma respectiva (NCh 345,2001), mecanismo de cierre y apertura de fácil maniobra. Debe consultar cerraduras embutidas, con cilindro en ambos lados, cerrojo de dos pitones, de dos vueltas.

En la parte superior de la caja de chapa, se consulta la instalación de una lámina metálica con disposición horizontal que sobresalga 5 cm de la chapa, como bota de agua, que no permita que se filtre agua en caso de lluvia.

## 4. Terminaciones

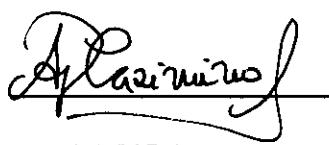
**Pintura:** Con las superficies previamente lijadas, secas y limpias, libres de corrosión, aceites o polvo se protegerán con 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético. El esmalte se aplicará según instrucciones del fabricante y se diluirá con diluyente sintético o aguarrás mineral, cubriendo en capas y respetando tiempos de secado entre ellas, hasta obtener el color deseado y una apariencia uniforme, libre de goteras, burbujas, poros, rayas, manchas o marcas de brocha.

## 5. Obras Complementarias

**5.1 Placa Informativa:** Se consulta la instalación de una Placa Informativa de 80 x 40 cm en disposición horizontal, de acuerdo con el detalle e información incorporada en el **Anexo 01**.

**5.2 Comunicación:** Se consulta la instalación de un sistema de comunicación o de llamada, que permita la comunicación del exterior hacia las viviendas del interior del pasaje, este debe considerar a lo menos, la comunicación con una de las viviendas. Instalar a una altura de 1,3m desde NPT o asegurar que su instalación permita el uso de todas las personas.

**5.3 Limpieza:** Se contempla los retiros parciales y totales de escombros de cada frente de trabajo y los excedentes de obra no contemplados en trabajos anteriores



ANA PAZ CASIMINO  
Arquitecta ICA 11791

# ANEXO 01

## Placa Informativa

0,80 m

### Cierre de Pasaje Azapa - Decreto Ex. 110

Direcciones Pasaje Azapa:

N° 4561, N° 4567, N° 4573, N° 4579, N° 4591, N° 4598  
N° 4568, N° 4574, N° 4560, N° 4586, N° 4580, N° 4592

Administrador/a responsable: Corina Cifuentes-Pilar San Martín  
N° Contacto de Emergencia: 9 36549002

Horario de Funcionamiento: 00:00 hrs. a 07:00 hrs.

0,40 m

0,03 m

0,80 m

Placa Informativa  
Esc. 1:5



## UNIVERSIDAD DE CHILE

Por cuento doña Ana Paz Casimino Salinas  
ha cumplido con las exigencias establecidas por la Universidad de Chile para obtener el  
título de

Arquitecta

y ha sido en ellas aprobada.

Se otorga el presente Diploma en Santiago a trece de marzo del año das mil dieciocho.

Rafael Gómez  
Rector

Firma del interesado

000082018001644

